DEPENDENCIA QUE IDENTIFICA LA NECESIDAD:	SUBDIRECCIÓN GENERAL AREA DE GESTIÓN AMBIENTAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA - REGIMEN ESPECIAL
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	OCTUBRE 2025
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN LA CUENCA TORCOROMA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (*)

(Numeral 1 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, Capítulo 1, Artículo 16.1 del Manual de Contratación-Resolución 0319 del 14 de Julio del 2023)

1.1. MARCO GENERAL Y ANTECEDENTES

Con la **Constitución Política de 1991**, Colombia elevó el manejo y la protección de los recursos naturales y del medio ambiente —en otras palabras, la **biodiversidad**— a la categoría de norma constitucional. En este marco, se reconoció la **obligación del Estado y de todas las personas de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación** (art. 8), el **derecho fundamental de los colombianos a gozar de un ambiente sano** (art. 79) y el **principio de desarrollo sostenible** como criterio orientador del crecimiento económico, el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, bajo la premisa de no agotar la base de los recursos naturales renovables ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a su aprovechamiento.

En este sentido, la Constitución Política de Colombia, también resalta el **deber del Estado** de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, con el fin de garantizar su uso sostenible, su conservación, restauración o, en casos necesarios, su sustitución.

Ahora bien, a manera de contexto histórico-jurídico, es importante destacar que el **Decreto-ley 2811 de 1974** —por medio del cual se adopta el **Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente**— constituyó el primer cuerpo normativo integral en esta materia. Dicho Código incorporó figuras y categorías legales de protección ambiental, algunas de las cuales fueron posteriormente desarrolladas mediante regulaciones específicas, mientras que otras permanecen sin reglamentación detallada. Su alcance, aunque relevante, careció de una visión sistémica que articulara las distintas categorías, con excepción del **Sistema de Parques Nacionales Naturales**, concebido como un conjunto integrado por seis tipos de áreas con un tratamiento unificado.

Posteriormente, la expedición de la **Ley 99 de 1993** representó un hito normativo e institucional al crear el **Ministerio del Medio Ambiente** (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) y reorganizar de manera integral el **Sistema Nacional Ambiental – SINA**, como marco articulador de las entidades encargadas de la gestión y conservación del medio ambiente en Colombia. En desarrollo de esta ley, su **artículo 23** define la naturaleza jurídica de las **Corporaciones Autónomas Regionales (CARs)** como **entes corporativos de carácter público**, dotados de autonomía administrativa y financiera, y con jurisdicción en el área geográfica que les ha sido asignada. A su vez, el **artículo 33** establece la creación de estas Corporaciones, encomendándoles la administración del medio ambiente y de los recursos naturales renovables dentro de su jurisdicción, mientras que el **artículo 30** determina que:

> *"Todas las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente".*

De igual forma, el **artículo 31** de la Ley 99 de 1993 detalla las funciones de las CARs. En el **numeral 1** se establece como responsabilidad fundamental:

> *"Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción".*

Por su parte, el **numeral 20** dispone que corresponde a estas entidades:

> *"Ejecutar, administrar, operar y mantener, en coordinación con las entidades territoriales, proyectos y programas de desarrollo sostenible, así como obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa, protección, descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables".*

En este sentido, la **Ley 99 de 1993** no solo organizó el **Sistema Nacional Ambiental (SINA)**, sino que estructuró la **institucionalidad pública ambiental** en Colombia, delimitando competencias y responsabilidades claras para el Estado, a través del Ministerio y de las Corporaciones Autónomas Regionales. Adicionalmente, la Ley recogió los principios internacionales contenidos en la **Declaración de Río de Janeiro (Cumbre de la Tierra, 1992)**, incorporando al ordenamiento jurídico colombiano los postulados del **desarrollo sostenible** como eje rector de la política ambiental. Dentro de estos, destacan los **Principios 3 y 4**, que disponen que:

> *"El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras (...)" y*

que "(…) a fin de alcanzar el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse de forma aislada (…)".

De esta manera, Colombia consolidó un **marco institucional y normativo robusto**, alineado con los compromisos internacionales, que permite articular las políticas públicas de conservación, uso sostenible y restauración de los recursos naturales, garantizando la protección de la biodiversidad y la integridad del ambiente en beneficio de la sociedad y de las generaciones futuras.

La Corte Constitucional, mediante sentencia C-431 de 2000, dispuso que le corresponde al Estado con referencia a la protección del Ambiente: *"(…) 1) Proteger su diversidad e integridad, 2) Salvaguardar las riquezas naturales de la Nación, 3) Conservar las áreas de especial importancia ecológica, 4) Fomentar la educación ambiental, 5) Planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para así garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, 6) Prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, 7) Imponer sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados al ambiente y 8) Cooperar con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas de frontera".*

En este sentido, el ambiente se reconoce como un interés general en el que el Estado, a través de sus diferentes entidades de orden nacional, regional y local, y los particulares deben concurrir para garantizar su conservación y restauración en el marco del desarrollo sostenible. Esta concurrencia de los entes territoriales, las autoridades ambientales y la población en general, se hace en el marco de lo dispuesto por la Ley 99 de 1993, en razón a que las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares.

A modo de contexto, es importar resaltar que el Decreto–Ley 2811 de 1974, adopta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente en Colombia, en donde se contempla unas denominaciones y figuras legales de protección, algunas de las cuales han sido reguladas individualmente y otras que carecen aún de reglamentación, sin una intención o visión sistémica que las vincule, salvo al interior de una categoría que es precisamente el denominado Sistema de Parques Nacionales Naturales, que está integrado por seis tipos de áreas, las cuales se regulan y definen como un Sistema.

En el 2010, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenibles – MADS, sometió a consideración del Consejo Nacional Ambiental, la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico – PNGIRH, quien recomendó su adopción y estableció directrices unificadas para el manejo del agua, que además de apuntar a resolver la problemática del recurso hídrico, permitirá hacer uso eficiente del recurso y preservarlo como una riqueza natural para el bienestar de las generaciones futuras, mediante el cumplimiento de seis (6) objetivos específicos: *oferta, demanda, calidad, riesgo sobre la oferta, fortalecimiento institucional y gobernanza*, que tenga

como unidad de análisis y planificación la cuenca hidrográfica.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estableció la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), al cual plantea un cambio significativo en la forma de gestión de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos "*de manera que permita conservarla, haciendo frente al cambio ambiental de origen humano y manteniendo la resiliencia en los sistemas socio-ecológicos, para contribuir al mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de los colombianos*". Adicionalmente, el documento establece la relación entre el marco estratégico de la Política y el cumplimiento de las Metas Aichi para el 2020 del Convenio de Diversidad Biológica

La Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), juega un papel muy importante dentro de la Serranía del Perijá, debido a que esta región alberga una gran variedad de especies de fauna y flora, muchas de las cuales son endémicas y se encuentran en peligro de extinción. Este ecosistema es considerado como una fuente importante de recursos naturales para las comunidades locales, quienes dependen de ellos para su subsistencia. La PNGIBSE busca armonizar el desarrollo económico con la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales, lo que es esencial para asegurar un futuro sostenible para la región y sus habitantes.

Las metas (2020-2025-2030) del *Plan de Acción de Biodiversidad (2016 – 2030)* para la *Implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE) (p.64-65),* establece en su Eje I. "Biodiversidad, conservación y cuidado de la naturaleza", el cual "*hace referencia a la necesidad de adelantar acciones de conservación in situ y ex situ, tanto en áreas silvestres (protegidas o no) como en paisajes transformados continentales, marinos, costeros e insulares, de manera que se mantengan poblaciones viables de flora y fauna, la resiliencia de los sistemas socio ecológicos y se sustente el suministro de servicios eco sistémicos a escalas nacional, regional, local y transfronteriza*", estableció en el ítem I.1, entre otras metas para el 2020 y 2025 las siguientes: **META 2020:** Se habrá cumplido al 100% las metas del Plan de Acción del CONPES del SINAP (Sistema Nacional de Áreas Protegidas). **META 2025:** Se habrá cumplido al 100% las metas del Plan de Trabajo de Áreas Protegidas (PoWPA).

La Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, a través de la Subdirección de Gestión Ambiental, tiene entre otras funciones las de gestionar y ejecutar proyectos encaminados a la conservación y recuperación de los recursos naturales y del ambiente de las cuencas y subcuencas en el departamento del Cesar, y atendiendo los instrumentos de planificación existentes debe propender por la implementación de los planes de ordenamiento y manejo de estas.

Ante esto, la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, ha desarrollado acciones orientadas a la preservación y restauración de áreas protegidas y ecosistemas

estratégicos, los cuales se destacan los siguientes:

NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN	METAS
Implementación de acciones de revegetalización para la protección del recurso hídrico en el departamento del Cesar	2012	$628.394.617,0	6 meses	*140 hectáreas establecidas
La implementación de acciones del plan de ordenación forestal consistentes en: establecimiento y mantenimiento de unidades agroforestales y reforestación y mantenimiento de unidades agroforestales y reforestación y mantenimiento de unidades protectoras – productoras, en la cuenca media del río Ariguaní, en el departamento del Cesar.	2013	$427.684.178,0	12 meses	*300 hectáreas restauradas
Establecimiento de cuatro (4) hectáreas de unidades agroforestales con caña y frutales mejorados injertados, y aislamiento de áreas de interés ambiental mediante la instalación de mil quinientos (1.500) metros lineales de cercado en asentamientos indígenas del territorio Wiwa, en el resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco. Sierra Nevada de Santa Marta, municipio de Valledupar, departamento del Cesar.	2014	$72,545,392	6 meses	*4 hectáreas establecidas *1,5 km de aislamiento de áreas de interés ambiental
Conservación de la Biodiversidad en las Cuencas Media del Rio Azucarbuena y El Diluvio, Municipio De Valledupar, Departamento Del Cesar, En El Marco Del Programa Guardabosques Corazón Del Mundo	2016	$1.557.000.000	Seis (6) meses	*510 hectáreas adquiridas para la recuperación y conservación de la biodiversidad
Implementación de acciones de manejo ambiental en las comunidades indígenas de Tezhumake en el territorio Wiwa y Birwa en el territorio Arhuaco en la Sierra Nevada de Santa Marta del municipio de Valledupar.	2017	373.661.475	Seis (6) meses	*5 hectáreas de sistemas agrosilvopastoril
Establecimiento de tres (3) hectáreas de unidades agroforestales con frutales mejorados injertados y aislamiento de áreas de interés ambiental y cultural mediante la instalación de dos mil (2000) metros lineales de cercado en el corregimiento de Guacochito,	2017	66.524.802	Seis (6) meses	*3 hectáreas de sistemas agroforestales establecidas *2 km de aislamiento en áreas de interés ambiental

municipio de Valledupar, departamento del Cesar.				
Implementación de acciones en el marco de los bosques de paz en los municipios de Valledupar y La Paz (etapa 1), departamento del Cesar.	2017	$3.019.562.478	Doce (12) meses	*954,2 hectáreas en proceso de restauración
Implementar de acciones de restauración en áreas degradadas de paramos, subpáramos y bosque de alta montaña en los municipios de Manaure, La Paz y Agustín Codazzi.	2018	$4.906.846.656,38	Diez (10) meses	*600 hectáreas para restauración activa *500 hectáreas para restauración espontanean
Implementación de acciones de manejo sostenible en las zonas secas de los corregimientos de Minguillo y Varas Blancas, municipio de La Paz, en el departamento del Cesar.	2018	$4.659.312.682,6	Diez (10) meses	*720 hectáreas en proceso de restauración
Mejoramiento ambiental de la cuenca de la Ciénaga De Zapatosa en los municipios de Chimichagua, Chiriguaná, Curumani y Tamalameque.	2018	$6.541.844.920	Diez (10) meses	*200 hectáreas en proceso de restauración
Recuperación y conservación de la cuenca media y baja del rio Manaure, Fase II, en el municipio de Manaure, Cesar	2019	$ 149.099.351,00	Seis (06) meses	*120 hectáreas establecidas
Restauración de áreas degradas en las Microcuencas del rio Magiriaimo, jurisdicción de Corpocesar	2021	$1.735.891.149.78	Diez (10) Meses	*136 hectáreas establecidas
Implementación de acciones de restauración en áreas de interés estratégico en la serranía del Perijá. Fase I	2021	$ 4.347.761.000	Ocho (08) meses	*320 hectáreas establecidas
Implementaciones de acciones de restauración con Guadua y otras especies nativas en áreas priorizadas de la jurisdicción de Corpocesar, departamento del Cesar	2022	$1.667.497.969	Diez (10) meses	*73 hectáreas de plantaciones forestales con especies nativas *10 hectáreas de reforestación protectora con Guadua.
Implementación de acciones de restauración en áreas de interés estratégico en la serranía del Perijá. Fase II	2022	$6.677.036.893	Once (11) meses	*480 hectáreas de plantaciones forestal protectora
Implementación de acciones para la restauración, conservación y uso sostenible de los recursos naturales, en el marco del plan de manejo ambiental de los humedales menores del sur del departamento del Cesar	2023	$10.997.108.327,0	Nueve (09) meses	*Restauración ecológica activa de 200 hectáreas. *Repoblamiento ictiológico de 8.860.000 alevinos de especies nativas

Implementación de estrategias para la conservación, uso sostenible de la biodiversidad y restauración de los servicios ecosistémicos del Complejo Cenagoso de Zapatosa, en los municipios de Tamalameque, Curumani y Chiriguana departamento del cesar.	2023	$11.048.758.655	Once (11) meses	*Restauración ecológica activa de 700 hectáreas bajo esquema PSA. *70 incentivos de PSA otorgados
Implementación de acciones para la restauración, conservación y uso sostenible de la biodiversidad en ecosistemas secos, en las cuencas Garupal-Diluvio, en los municipios de Valledupar y El Copey, en el departamento del Cesar	2024	$2.519.104.309,0	Catorce (14) meses	*Restauración ecológica activa en 100 hectáreas *100 hectáreas para la restauración ecológica pasiva *50 hectáreas de coberturas arbóreas de sistemas agroforestales.

Tabla No. 1: Relación de proyectos ejecutados por CORPOCESAR. Fuente propia.

1.2. DIAGNOSTICO DE LA NECESIDAD.

Colombia, como uno de los países considerados megadiversos, es altamente vulnerable. Toda esa magia biodiversa está en un peligro latente. Así lo revela la Contraloría General de la República en el Informe del Estado de los Recursos Naturales y el Ambiente (IERNA) entre los años 2019 y 2020, una evaluación de la política pública ambiental y la gestión de las entidades que administran los recursos naturales.

La mayoría de los recursos hídricos existentes en las cuencas del país, están disminuyendo cada día más en calidad y cantidad, por causa del mal manejo que el mismo hombre les ha dado a través del tiempo. Como consecuencia de lo anterior tenemos:

- Problemas de Salud: Por la contaminación de estos recursos naturales.
- Pérdidas Económicas: Por erosión e inundaciones.
- Disminución de la calidad y cantidad de agua por tala y quema de bosques.

La protección, conservación y mejoramiento de las pequeñas cuencas hidrográficas, en este sentido constituye una imperiosa necesidad, para poder contar con los recursos hídricos indispensables para la vida presente y futura de todos. Si bien la situación actual del Departamento del Cesar ha mejorado en los últimos años, aún revela un notable desequilibrio entre el uso de los recursos naturales, las condiciones ambientales, las actividades productivas, la organización y convivencia social, que generan la necesidad de diseñar e implementar instrumentos de planificación y gestión del desarrollo, comprometiendo la voluntad política de la población cesarense y sus instituciones, para el logro de metas y resultados que en el corto y

mediano plazo, propicien un mejor nivel de vida.
Esta situación nos plantea el desafío de implementar medidas de conservación y protección de estos recursos mediante el fortalecimiento de las capacidades de la población en procesos de recuperación de recursos naturales y las capacidades de transformación para el seguimiento y evaluación de cada uno de ellos.

El Caribe colombiano enfrenta la pérdida de su diversidad biológica debido a procesos antrópicos que han resultado en ecosistemas altamente fragmentados, vulnerables y en peligro de extinción. La pérdida de biodiversidad está íntimamente ligada al deterioro de la cobertura vegetal natural, lo que ha provocado la extinción y disminución de especies vegetales y animales, así como la desaparición de sistemas de producción tradicional sostenible.

Las principales causas de la destrucción de áreas de importancia ecosistémica son los elevados niveles de destrucción de ecosistemas naturales, el crecimiento poblacional y la creciente demanda alimentaria, que impulsan la expansión de las fronteras agrícolas y pecuarias. Esto genera impactos sinérgicos, como la pérdida de relictos de bosques y la consecuente pérdida de conectividad ecológica debido a la fragmentación. Adicionalmente, existen debilidades en los procesos de recuperación de estas áreas, y los bajos niveles de encadenamiento productivo han llevado a las comunidades a sobreexplotar los recursos naturales.

La intervención antrópica ha originado numerosos problemas ambientales, reconocidos incluso por los pobladores locales. Ellos observan con preocupación cómo sus actividades productivas afectan tanto la diversidad biológica de la cuenca Torcoroma como la permanencia de las corrientes hídricas, vitales para la subsistencia y el mantenimiento de sus cultivos y animales.

La **apertura constante de potreros** en ecosistemas de alta fragilidad ambiental está generando la **pérdida de coberturas naturales**, así como la **compactación y erosión de los suelos**, particularmente en la cuenca alta Torcoroma. Esta práctica contribuye directamente a la **fragmentación de los ecosistemas** y a la disminución de la conectividad ecológica.
El **cambio progresivo en el uso del suelo**, pasando de su vocación natural forestal, hacia potreros y cultivos, ha ocasionado la reducción drástica de las poblaciones de flora y fauna originales, incrementando al mismo tiempo la **vulnerabilidad frente a especies invasoras** y favoreciendo procesos de degradación acelerada.

En el departamento del Cesar, la **expansión de la frontera agrícola**, la práctica de una **ganadería extensiva tradicional** y la persistencia de una **agricultura carente de tecnificación** han incidido de manera significativa en la **pérdida progresiva de biodiversidad**. Esta situación se refleja con mayor intensidad en el incremento de la **deforestación** y en la desaparición de especies de flora y fauna silvestre, incluso en áreas estratégicas para la conservación y para el mantenimiento de los equilibrios ecosistémicos, tales como bosques riparios, humedales y zonas de recarga hídrica.
Particularmente en el área de influencia del **municipio de San Martín (Cesar)**, en las zonas de

importancia para la **conservación hídrica**, se presentan múltiples problemáticas ambientales asociadas a la **explotación intensiva de la tierra**, las **malas prácticas agrícolas** y el uso no sostenible de los recursos naturales. Entre las más relevantes se destacan:

- **Sobreexplotación de los suelos de vocación agrícola, pecuaria y forestal**, sin atender criterios de capacidad de uso.
- **Subutilización de suelos con alto potencial agrícola y pecuario**, lo que ha derivado en su abandono o inadecuado aprovechamiento.
- **Procesos de erosión y degradación de suelos fértiles**, generando pérdida de productividad y disminución de los servicios ecosistémicos.
- **Avance de la desertificación**, consecuencia de la degradación edáfica y la pérdida de cobertura vegetal.

Estos fenómenos, además de comprometer la **integridad de los ecosistemas** y los **equilibrios naturales**, han puesto en riesgo la **seguridad alimentaria de las comunidades rurales** y la **conservación de la biodiversidad**, intensificando las presiones ambientales sobre territorios que constituyen áreas estratégicas para la **regulación hídrica** y la **resiliencia frente al cambio climático**. Entre las problemáticas ambientales más relevantes identificadas en el municipio de **San Martín, departamento del Cesar**, se encuentran:

- **Tala indiscriminada de bosques**, que ha ocasionado una significativa pérdida de biodiversidad y la disminución de caudales en las fuentes hídricas. En varios casos, esta deforestación ha afectado zonas de nacederos y áreas de recarga de acuíferos, reduciendo la capacidad de regulación hídrica y aumentando la vulnerabilidad frente a sequías.

- **Caza indiscriminada de fauna silvestre**, utilizada tanto con fines comerciales como gastronómicos, lo que ha impactado directamente poblaciones de especies nativas. Muchos de los animales capturados son sometidos al cautiverio, lo que altera de forma grave las cadenas tróficas y reduce las poblaciones naturales de especies claves para el equilibrio de los ecosistemas.

- **Sobreexplotación de bosques y expansión de la frontera agrícola**, que han intensificado la ocurrencia de períodos de sequía más prolongados, afectando la supervivencia de las comunidades locales y comprometiendo su seguridad alimentaria, además de degradar los hábitats naturales y reducir la biodiversidad.

- **Malas prácticas agrícolas y ganaderas**, que han generado deterioro de suelos, pérdida de cobertura vegetal y contaminación de fuentes hídricas. Estas prácticas afectan de manera particular a las áreas de importancia ecosistémica para la conservación del recurso hídrico, las cuales cumplen un papel vital como soporte de procesos ecológicos esenciales y en la sustentabilidad de la población que depende directamente de ellas.

- **Intervenciones antrópicas como la pesca excesiva, el uso inadecuado de los recursos naturales y la presión sobre los ecosistemas**, sumadas a los efectos del cambio climático —especialmente el aumento de las temperaturas—, han incrementado la vulnerabilidad ambiental y generado alteraciones en los equilibrios naturales.

A pesar de los **esfuerzos realizados a nivel mundial, nacional, regional y local** en materia de conservación de hábitats y uso sostenible de los recursos naturales, en el municipio de San Martín persisten **necesidades prioritarias de gestión ambiental**. El uso indiscriminado de sus recursos hídricos y forestales continúa poniendo en riesgo la **sostenibilidad de áreas estratégicas de importancia ecosistémica**, lo cual exige la implementación de **acciones integrales de conservación, restauración y manejo sostenible** que garanticen la resiliencia de los ecosistemas y el bienestar de las comunidades locales.

Las **causas principales de la destrucción paulatina de áreas de importancia ecosistémica para la conservación del recurso hídrico** se relacionan directamente con los **altos niveles de transformación y degradación de los ecosistemas naturales**. Estos procesos, sumados al **crecimiento poblacional** y al incremento de la **demanda alimentaria**, han impulsado la expansión de la frontera agrícola y pecuaria, lo que conlleva efectos sinérgicos como la pérdida de relictos de bosque y, con ello, la disminución de la conectividad ecológica debido a la fragmentación del territorio.

A lo anterior se suma la existencia de **debilidades en los procesos de recuperación y restauración de estas áreas**, dado que los bajos niveles de encadenamiento productivo en las comunidades han propiciado prácticas de **sobreexplotación de los recursos naturales** como mecanismo de subsistencia, lo que intensifica aún más los impactos ambientales. Finalmente, la situación se ve agravada por la **baja capacidad institucional y de gestión** para dar respuesta oportuna y efectiva a estos problemas. La insuficiencia en las estrategias de prevención, conservación y recuperación evidencia que aún existe un amplio margen de acción por parte de las entidades responsables, lo cual refuerza la urgencia de implementar **programas integrales de manejo sostenible, restauración y gobernanza ambiental** que permitan revertir la tendencia de deterioro y asegurar la protección de los ecosistemas estratégicos.

De acuerdo con lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, formuló ante el Sistema General de Regalías – SGR, el proyecto denominado **IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN LA CUENCA TORCOROMA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR**", bajo código BPIN 20253219000010, el cual fue viabilizado y registrado mediante Resolución No. 0365 del 24 de septiembre del 2025.

El desarrollo de las metas y actividades propuestas en el PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE CORPOCESAR, para el Periodo 2024 – 2027, denominado: ***Gobernanza y Gobernabilidad***

en la Gestión Ambiental del Cesar 2024-2027, atendiendo los tiempos y el presupuesto disponible, propende por continuar con el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la implementación de acciones ambientales encaminadas a la protección ambiental y recuperación de los afluentes en su jurisdicción.

Así mismo, el proyecto contribuirá a la recuperación de zonas de regulación, producción de agua y la dinámica natural de los cuerpos hídricos, así como también contribuirá al aprendizaje, formación y participación de la comunidad a través del fortalecimiento de capacidades para incidir positivamente en las situaciones ambientales del territorio. De igual forma, la formulación de este proyecto permite la articulación con distintos planes, programas, proyectos o estrategias, establecidos en los distintos instrumentos de planificación desde la escala nacional a la regional y local, tal como se especifica a continuación:

1.3. CONTRIBUCIÓN A LOS PLANES Y/O INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y POLITICA PUBLICA.

- **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES (ODS).**

El proyecto se enmarca en Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) para la restauración ecológica y la producción sostenible (sistemas agroforestales, SAF) sobre la cuenca Torcoroma, jurisdicción del municipio de San Martín (Cesar). Su propósito es recuperar coberturas nativas, reducir presiones antrópicas y fortalecer medios de vida locales, contribuyendo de forma directa al cumplimiento de la Agenda 2030 y de los instrumentos nacionales y territoriales de política ambiental, climática y de desarrollo rural.

A continuación, se presentan las articulaciones principales entre los componentes del proyecto y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** y sus metas asociadas. Las metas ODS se interpretan a escala local, con **indicadores verificables** y fuentes de evidencia.

COMPONENTE DEL PROYECTO	ODS VINCULADO	META ODS (SÍNTESIS)
Restauración activa (48 ha)	**ODS 15** Vida de ecosistemas terrestres	**15.1** Conservación y restauración de ecosistemas terrestres; **15.3** Neutralidad de degradación de tierras.
Aislamiento/cercado (12.77 km)	**ODS 15** Vida de ecosistemas terrestres	**15.2** Gestión sostenible de bosques; **15.5** Reducción de degradación.
SAF (12 ha)	**ODS 2** Hambre cero; **ODS 12** Producción y consumo responsables	**2.3** Productividad de pequeños productores; **12.2** Gestión sostenible de recursos.

Educación y fortalecimiento comunitario (talleres/socializaciones)	**ODS 4** Educación de calidad; **ODS 5** Igualdad de género; **ODS 10** Reducción de desigualdades	**4.7** Educación para el desarrollo sostenible; **5.5** Participación de mujeres.
Gobernanza y acuerdos de conservación (12 acuerdos).	**ODS 16** Paz, justicia e instituciones; **ODS 17** Alianzas.	**16.7** Toma de decisiones inclusivas; **17.17** Alianzas eficaces.
Adaptación climática y resiliencia.	**ODS 13** Acción por el clima; **ODS 6** Agua limpia y saneamiento.	**13.1** Resiliencia ante riesgos; **6.6** Protección de ecosistemas relacionados con agua.

Tabla No. 2: Articulación del proyecto con los ODS. Fuente propia.

- **CONTRIBUCIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND):**

El Proyecto es coherente con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", a continuación, se describe:

- **PROGRAMA:** Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
- **TRANSFORMADOR:** Transformación productiva, internacionalización y acción climática.
- **PILAR:** Naturaleza viva: revitalización con inclusión social
- **CATALIZADOR:** Programa de conservación de la naturaleza y su restauración.

Esta transformación busca reorganizar el desarrollo territorial colocando el agua como eje central, promoviendo la protección de ecosistemas y garantizando el acceso equitativo al recurso hídrico. El proyecto contribuye a este objetivo mediante la reducción de los procesos de degradación de los ecosistemas estratégicos en áreas de importancia para la conservación del recurso hídrico en la quebrada Torcoroma en el municipio de San Martín - Cesar.

- **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL PGAR 2019 – 2040: "ALIANZA INTEGRAL ESTRATÉGICA, POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CESAR: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES".**

- **LÍNEA ESTRATÉGICA TRANSVERSAL *2.*** Gestión para la cultura y la educación ambiental.

- **LÍNEA ESTRATÉGICA TRANSVERSAL 4:** Gestión para la producción sostenible.

- **LÍNEA ESTRATÉGICA TRANSVERSAL 5:** Gestión de asuntos ambientales

sectoriales

- **PROGRAMA:**
 - 2.1 Educación multinivel para promover la cultura ambiental.
 - 4.4 Mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.
 - 3.4 Gestión del manejo integral de bosques, biodiversidad y asuntos ecosistémicos.

- **PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027:** El Plan de Acción "**Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar**" de la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR), incluye las siguientes líneas estratégicas, programas y proyectos:
 - **LÍNEA ESTRATÉGICA TRANSVERSAL 3:** GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO.
 - **PROGRAMA 3:** (3203) GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.
 - **Proyecto 3.1 (3203.01):** Documentos de lineamientos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico y materialización de la gobernanza en el marco de la PNGIRH, en el dpto. del Cesar.
 - **Actividad 3.1.2.** Implementación de acciones de POMCA adoptados.
 - **LÍNEA ESTRATÉGICA TRANSVERSAL 5:** GESTIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIALES.
 - **PROGRAMA 5: 3202.** CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.
 - **Proyecto 5.2 (3202049):** Fortalecimiento, gestión e implementación de medidas para el manejo de la fauna y flora, en el departamento del Cesar.
 - **Actividad 5.2.3. (3202060):** Servicios de restauración de ecosistemas estratégicos (Desde el punto de vista de la adopción de la estrategia de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN).
 - **Actividad 5.2.4.** Implementación de estrategias para el manejo ambiental en territorios indígenas de la Sierra

Nevada de Santa Marta y Serranía del Perijá.

- **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024 – 2027.**
 - **PILAR 2:** CESAR INNOVADOR, CUMPLIENDO SUEÑOS.
 - **PROGRAMA 6:** GESTIÓN AMBIENTAL, DE RIESGO Y ACCIÓN CLIMATICA.
 - **OBJETIVO:** El objetivo de este programa es producir los bienes y servicios que permitan al departamento realizar acciones para disminuir, controlar y mitigar, en primera instancia, los efectos ambientales y de cambio climático. En segunda instancia, los riesgos o situaciones de emergencia generados como efectos de la variabilidad climática
 - **META PRODUCTO:** Aumentar las áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados.
- **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE SAN MARTÍN: GANA LA GENTE.**
 - **LINEA ESTRATÉGICA 3:** AGUA Y TERRITORIO SOSTENIBLE.
 - **PROGRAMA:** AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
 - **INDICADOR DE META:** - Número de hectáreas de zonas de área protegida en la parte alta de la cuenca de la Quebrada Torcoroma.
 - Número de proyectos implementados para la gestión y conservación de la biodiversidad.
- **POLITICAS EN GENERAL.**

Política Nacional de la Biodiversidad (Marzo de 1997); Política de Bosques (Documento COMPES 2834 del 31 de enero de 1998); Estrategias Para la Consolidación de un Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Enero de 1998); Bases para la Expedición de una Política de Población presentada a consideración del Consejo Nacional Ambiental en Mayo de 1998, donde el Ordenamiento Territorial se constituye en una herramienta fundamental para la protección y conservación del patrimonio natural en el marco del Desarrollo Humano Sostenible; Plan Estratégico para la Restauración y el Establecimiento de Bosques en Colombia (Plan

Verde); en la Política Nacional Ambiental (Documento COMPES 2750 de diciembre 24 de 1994). Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, expedida en marzo de 2010 por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estructuró un modelo espacial para una ordenación coherente de las cuencas hidrográficas, Plan de Desarrollo Municipal.

1.4. MECANISMOS O ESTRATEGIAS CONTRACTUALES

Atendiendo lo anterior, la Corporación bajo el marco jurídico indicado por el Estado y teniendo en cuenta la estructuración operativa del modelo de gestión referencial utilizado para la formulación del proyecto esta Corporación, realizará los actos pertinentes requeridos para la satisfacción de la necesidad descrita, para lo cual tiene la alternativa legal de escoger el ejecutor es decir el contratista para que ejecute el proyecto a través de un convenio de asociación.

1.5. VERIFICACIÓN DE LA NECESIDAD EN EL PLAN DE ADQUISICIONES:

La actividad se encuentra contemplado en el Plan Anual de adquisiciones 2025, tal como se detalla a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
77111501	Servicio de protección del paisaje
77111600	Rehabilitación ambiental
80101600	Gerencia de Proyectos

Tabla No. 3: Clasificación de Códigos UNSPSC. Fuente propia.

1.6. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE SATISFACER LA NECESIDAD

En el ejercicio participativo y de diagnóstico desarrollado durante la formulación del proyecto se evidenció que el territorio presenta **dinámicas sociales y ambientales altamente complejas**, propias de una región estratégica en el sur del Cesar, donde confluyen diversos actores y múltiples presiones sobre los recursos naturales.

En este sentido, el municipio de San Martin se encuentra marcado por conflictos socioambientales derivados del aprovechamiento de recursos naturales no renovables, lo cual ha generado tensiones en el uso y ocupación del suelo, principalmente como consecuencia de la expansión de la frontera agrícola, la práctica de la ganadería extensiva y los procesos de deforestación. A ello se suman las inequidades en la distribución de beneficios ambientales y económicos, que han contribuido a profundizar brechas de desigualdad y a deteriorar la confianza institucional en la gestión de los recursos naturales.

De igual forma, se identifican **altos niveles de vulnerabilidad socioambiental** expresados en la degradación de ecosistemas estratégicos, la disminución y contaminación de las fuentes hídricas, la pérdida acelerada de biodiversidad y las crecientes limitaciones en materia de seguridad alimentaria. Estas condiciones hacen del sur del Cesar, específicamente el municipio

de San Martin, un territorio particular y de gran complejidad, donde la convergencia de presiones históricas, conflictos socioambientales y necesidades insatisfechas demanda un modelo de intervención diferenciado, que trascienda las formas tradicionales de contratación y se oriente hacia esquemas que privilegien la concertación social, la legitimidad de las acciones y la confianza comunitaria.

En ese sentido, desde la fase de formulación se determinó que, dadas las particularidades y dinámicas territoriales del sur del Cesar, la alternativa más pertinente para su ejecución es la celebración de un **convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)** con trayectoria en trabajo comunitario y gestión socioambiental. Estas organizaciones, por su naturaleza jurídica y misional orientada al interés general, han consolidado un mayor nivel de confianza, credibilidad y aceptación entre las comunidades locales, lo cual constituye un factor determinante para el éxito y sostenibilidad de la intervención.

A diferencia de las empresas privadas tradicionales con fines de lucro, las ESAL cuentan con experiencia en la gestión de intereses colectivos, la participación ciudadana y la articulación comunitaria, lo que les permite actuar como un puente entre la institucionalidad y la población beneficiaria. Este enfoque facilita procesos de concertación social y de apropiación comunitaria, indispensables en un territorio caracterizado por conflictos socioambientales, tensiones en el uso del suelo y altos niveles de vulnerabilidad.

La modalidad de convenio con una ESAL resulta, por tanto, conveniente, ya que garantiza que los recursos públicos se orienten directamente a la ejecución de actividades y a la generación de beneficios colectivos, sin la intermediación de fines lucrativos. De esta forma, se asegura la eficiencia en la inversión, la pertinencia social de las acciones y la consolidación de resultados sostenibles que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población y a la conservación de los ecosistemas estratégicos del territorio.

El contacto permanente de las ESAL con las comunidades les permite comprender y acompañar la capacidad de la población para enfrentar amenazas o problemáticas sociales y ambientales, considerando factores como sus condiciones económicas, nivel de organización, tradiciones culturales y relación histórica con el territorio. Esta cercanía les otorga una ventaja comparativa para desarrollar intervenciones empáticas, pertinentes y sostenibles, orientadas al propósito de mejorar la calidad de vida y garantizar un ambiente sano para la población beneficiaria.

En este sentido, la celebración de un convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con experiencia acreditada en trabajo comunitario y gestión socioambiental resulta plenamente justificada. Estas organizaciones, por su naturaleza jurídica y misional orientada al interés general, gozan de mayor credibilidad y aceptación social que los operadores privados con fines de lucro, lo que fortalece la legitimidad y apropiación de las acciones.

Además, al no perseguir fines lucrativos, permiten optimizar el uso de los recursos públicos,

destinándolos directamente a la ejecución de actividades y a la generación de beneficios colectivos. De igual forma, las ESAL han demostrado mayor capacidad para gestionar riesgos sociales, políticos y ambientales, gracias a su trayectoria en procesos de organización social, acompañamiento territorial y fortalecimiento de la participación ciudadana. Estas cualidades facilitan la apropiación comunitaria de los resultados, mejoran la sostenibilidad de las intervenciones y reducen la posibilidad de conflictividad durante la ejecución del proyecto.

En consecuencia, la suscripción de un convenio con una ESAL idónea y con experiencia constituye la opción más adecuada para garantizar la ejecución eficiente y transparente del proyecto. Esta decisión asegura el cumplimiento de los principios de eficacia, economía, transparencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, al tiempo que permite alcanzar resultados social y ambientalmente sostenibles, contribuyendo tanto al mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria del proyecto: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN LA CUENCA TORCOROMA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

(Numeral 2 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, Capítulo 1, Artículo 16.1 del Manual de Contratación-Resolución 0319 del 14 de Julio del 2023)

2.1. <u>OBJETO DEL CONVENIO:</u> AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN LA CUENCA TORCOROMA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

- **<u>OBJETIVO GENERAL:</u>** REDUCIR LOS PROCESOS DE DEGRADACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN ÁREAS DE IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA QUEBRADA TORCOROMA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR.

- **<u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</u>**

 - Recuperar la cobertura vegetal nativa para aumentar la biodiversidad de la cuenca.
 - Aumentar la intervención institucional para incentivar la restauración y conservación de ecosistemas.
 - Fortalecer la implementación de instrumentos de planificación y conocimiento ambiental comunitario.

- **ALCANCES DEL OBJETO (ACTIVIDADES ESPECÍFICAS):** Las actividades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones del objeto contratado, con las que se garantizan la satisfacción y el logro de la finalidad son las siguientes:

 - Establecimiento de (48 ha) de plantaciones forestales con especies nativas (restauración ecológica activa).
 - Aislamiento de (7.97 km), para el establecimiento de plantaciones forestales con especies nativas.
 - Establecimiento de (12 ha) de coberturas arbóreas mediante sistemas agroforestales – SAF.
 - Aislamiento de (4.8 km) para el establecimiento de las coberturas arbóreas mediante sistemas agroforestales – SAF.
 - Desarrollar seis (06) talleres para la promoción, divulgación y socialización del proyecto a las comunidades del área de influencia.
 - Realizar doce (12) jornadas comunitarias de sensibilización y educación ambiental.

2.2. OBJETIVOS, PRODUCTO Y METAS PRINCIPALES.

DESCRIPCIÓN OBJETIVOS	PRODUCTOS							
	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META INDICADOR DE PRODUCTO				UNIDAD DE MEDIDA	
			2024	2025	2026	2027		
OBJETIVO ESPECIFICO (1)								
RECUPERAR LA COBERTURA VEGETAL NATIVA PARA AUMENTAR LA BIODIVERSIDAD DE LA CUENCA.	3202049 - SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS.	3202049- SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS		**48,00**			HECTAREAS	
OBJETIVO ESPECIFICO (2)								
AUMENTAR LA INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL PARA INCENTIVAR LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS.	3202005 - SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS.	320200500- ÁREAS EN PROCESO DE RESTAURACIÓN		**12,00**			HECTAREAS	
OBJETIVO ESPECIFICO (3)								
FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO AMBIENTAL COMUNITARIO.	3202014 - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS.	320201400 PERSONAS CAPACITADAS		**280**			NÚMERO	

2.3. INDICADORES.

2.3.1. PRODUCTOS Y ACTIVIDADES:

DESCRIPCIÓN OBJETIVOS	ACTIVIDADES						
	ACTIVIDAD	INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA IND. GESTION	META INDICADOR DE GESTIÓN			
				2024	2025	2026	2027
OBJETIVO ESPECIFICO (1)							
RECUPERAR LA COBERTURA VEGETAL NATIVA PARA AUMENTAR LA BIODIVERSIDAD DE LA CUENCA.	ESTABLECER PLANTACIONES FORESTALES CON ESPECIES NATIVAS (RESTAURACIÓN ECOLOGICA ACTIVA).	0900G137 - HECTAREAS ESTABLECIDAS Y EN PROCESO DE RESTAURACIÓN.	HECTAREA		48,00		
	AISLAR AREAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS PLANTACIONES FORESTALES CON ESPECIES NATIVAS.	0900G220 - AISLAMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES REALIZADO.	KILOMETROS		7,97		
OBJETIVO ESPECIFICO (2)							
AUMENTAR LA INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL PARA INCENTIVAR LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS.	ESTABLECER COBERTURAS ARBOREAS MEDIANTE SISTEMAS AGROFORESTALES - SAF.	0900G137 - HECTAREAS ESTABLECIDAS Y EN PROCESO DE RESTAURACIÓN.	HECTAREA		12,00		
	AISLAR AREAS PARA EL ESTABLECIMIETO DE LAS COBERTURAS ARBOREAS MEDIANTE SISTEMAS AGROFORESTALES.	0900G220 - AISLAMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES REALIZADO.	KILOMETROS		4,80		
OBJETIVO ESPECIFICO (3)							
FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO AMBIENTAL COMUNITARIO.	JORNADAS PARA LA PROMOCION, DIVULGACION Y SOCIALIZACION DEL PROYECTO A LAS COMUNIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA.	0500G100 - SOCIALIZACIONES REALIZADAS	NÚMERO		6,00		
	TALLERES DE SENSIBILIZACION Y EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA.	9900G020 - TALLERES O ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADOS.	NÚMERO		12,00		
	REALIZAR SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, JURÍDICO Y AMBIENTAL AL PROYECTO (SUPERVISIÓN).	9900G050 - INFORMES DE SUPERVISIÓN REALIZADOS	NÚMERO		7,00		

2.3.2. INDICADORES DE GESTIÓN.

DESCRIPCIÓN OBJETIVOS	PRODUCTOS		ACTIVIDADES	
	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	ACTIVIDAD	INDICADOR DE GESTIÓN
OBJETIVO ESPECIFICO (1)				
RECUPERAR LA COBERTURA VEGETAL NATIVA PARA AUMENTAR LA BIODIVERSIDAD DE LA CUENCA.	3202049 - SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS.	3202049- SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS	ESTABLECER PLANTACIONES FORESTALES CON ESPECIES NATIVAS (RESTAURACIÓN ECOLOGICA ACTIVA).	0900G137 - HECTAREAS ESTABLECIDAS Y EN PROCESO DE RESTAURACIÓN.
			AISLAR AREAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS PLANTACIONES FORESTALES CON ESPECIES NATIVAS.	0900G220 - AISLAMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES REALIZADO.
OBJETIVO ESPECIFICO (2)				
AUMENTAR LA INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL PARA INCENTIVAR LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS.	3202005 - SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS.	320200500- ÁREAS EN PROCESO DE RESTAURACIÓN	ESTABLECER COBERTURAS ARBOREAS MEDIANTE SISTEMAS AGROFORESTALES - SAF.	0900G137 - HECTAREAS ESTABLECIDAS Y EN PROCESO DE RESTAURACIÓN.
			AISLAR AREAS PARA EL ESTABLECIMIETO DE LAS COBERTURAS ARBOREAS MEDIANTE SISTEMAS AGROFORESTALES.	0900G220 - AISLAMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES REALIZADO.
OBJETIVO ESPECIFICO (3)				
FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO AMBIENTAL COMUNITARIO.	3202014 - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS.	320201400 PERSONAS CAPACITADAS	JORNADAS PARA LA PROMOCION, DIVULGACION Y SOCIALIZACION DEL PROYECTO A LAS COMUNIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA.	0500G100 - SOCIALIZACIONES REALIZADAS
			TALLERES DE SENSIBILIZACION Y EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA.	9900G020 -TALLERES O ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADOS.
			REALIZAR SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, JURÍDICO Y AMBIENTAL AL PROYECTO (SUPERVISIÓN).	9900G050 - INFORMES DE SUPERVISIÓN REALIZADOS

2.4. DEFINICION TÉCNICA PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

En desarrollo del objeto contractual, el ejecutor del convenio debe entregar los productos específicos de cada una de las obligaciones indicadas. No obstante, en seguida se indican la descripción de las actividades a ejecutar durante el desarrollo del proyecto.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	**RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS.**		
1,1	ESTABLECER PLANTACIONES FORESTALES CON ESPECIES NATIVAS (RESTAURACIÓN ECOLOGICA ACTIVA).	HA	48,00
1,2	AISLAR AREAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS PLANTACIONES FORESTALES CON ESPECIES NATIVAS.	KM	7,97
1,3	ESTABLECER COBERTURAS ARBOREAS MEDIANTE SISTEMAS AGROFORESTALES - SAF.	HA	12,00
1,4	AISLAR AREAS PARA EL ESTABLECIMIETO DE LAS COBERTURAS ARBOREAS MEDIANTE SISTEMAS AGROFORESTALES.	KM	4,80
2	**COMPONENTE SOCIAL.**		
2,1	JORNADAS PARA LA PROMOCION, DIVULGACION Y SOCIALIZACION DEL PROYECTO A LAS COMUNIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA.	NÚMERO	6,00
2,2	TALLERES DE SENSIBILIZACION Y EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA.	NÚMERO	12,00

Tabla No. 3: Actividades a ejecutar dentro con el proyecto. Fuente Propia.

2.5. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El proyecto se formula conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS. A continuación, se presentan las especificaciones técnicas de cada actividad y se detallan secuencialmente las labores culturales que demanda la ejecución del proyecto para el cumplimiento de los objetivos y metas:

2.5.1. VALIDACION DE LAS AREAS A INTERVENIR.

Inicialmente se realizará una **revisión cartográfica y jurídica** de las áreas identificadas para la ejecución del proyecto, tomando como referencia la solicitud presentada por la comunidad, los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, y, de manera prioritaria, los determinantes ambientales. Posteriormente, a partir del **análisis de imágenes satelitales**, se procederá a la **espacialización de las áreas susceptibles de intervención**, priorizando aquellas que presenten condiciones de degradación o riesgo de degradación de la cobertura natural, particularmente por causas como la expansión de la frontera agropecuaria, incendios

forestales o conflictos en el uso del suelo.

Seguidamente, se llevará a cabo una **visita de campo para validar las áreas previamente identificadas**, de modo que se contrasten las condiciones reales del ecosistema en aspectos como su oferta ambiental, potencial de restauración, extensión, tenencia, entre otros factores relevantes. Durante este recorrido, que se realizará en compañía de los propietarios de los predios, se tomarán **registros fotográficos** de elementos significativos como coberturas vegetales, zonas con potencial de restauración o áreas en proceso de degradación.

De igual forma, se adelantará una **caracterización detallada de las áreas**, en la que se precisen aspectos generales, sociales, productivos, ambientales y bióticos. Para este propósito se diseñará y aplicará una **encuesta estructurada**, que permitirá recopilar información directamente en el territorio y obtener insumos técnicos y sociales para la planificación integral de las acciones de intervención.

A partir de lo anterior, se elaborará un **documento técnico** en el que se consolide la información recopilada en campo, incluyendo el número potencial de hectáreas y predios identificados para la ejecución del proyecto. Para la selección de las áreas susceptibles de intervención —en las cuales se implementarán acciones de **restauración ecológica y manejo ambiental**— se tendrán en cuenta criterios como la diversidad e integridad ecológica, así como el estado de conservación de cada área.

De manera complementaria, se elaborará una **ficha técnica para cada predio priorizado**, en la cual se registrará información relacionada con la tenencia, extensión, ubicación, uso actual y demás datos relevantes que permitan soportar el proceso de priorización y planificación de las intervenciones.

Así mismo, se desarrollará un proceso de **concertación con los propietarios y/o poseedores de los predios seleccionados**, teniendo en cuenta como requisito mínimo la disposición de, al menos, **cuatro (04) hectáreas** para la ejecución de acciones de restauración ecológica activa. Este criterio se fundamenta en el objetivo del proyecto de establecer **corredores biológicos** que fortalezcan la conectividad entre paisajes, ecosistemas y hábitats —naturales o transformados—, contribuyendo a la conservación de la diversidad biológica y al mantenimiento de los procesos ecológicos y evolutivos.

Finalmente, se suscribirán **acuerdos voluntarios de conservación** con los propietarios y/o poseedores de los predios priorizados, en los que se definirán de manera expresa los compromisos y obligaciones de las partes involucradas. Dichos acuerdos contendrán, como mínimo, los aspectos esenciales relacionados a continuación:

- Nombre, identificación y dirección del beneficiario
- Número de matrícula inmobiliaria y cedula catastral del predio (si aplica)
- Beneficios, compromisos y obligaciones.
- El término de duración será por siete (07) años
- Descripción y extensión del área y predio objeto del beneficio.
- El uso acordado del suelo del área del beneficio
- Localización del predio
- Mapa del predio ubicando y referenciando las áreas de conservación / restauración y SAF
- Los compromisos para administración y custodia del área beneficiada que debe asumir el propietario y/o poseedor de esta.
- Las sanciones, en caso de incumplimiento de las obligaciones
- Las garantías a que haya lugar.

En el caso de intervenir **áreas de carácter comunitario**, el **acuerdo de conservación voluntario** será suscrito directamente por la comunidad beneficiaria y/o por el representante legal designado para tal fin, garantizando así la legitimidad de los compromisos adquiridos y la participación efectiva de los actores colectivos en la ejecución del proyecto.

NOTA 1. El formato de acuerdo voluntario a suscribir corresponderá al establecido oficialmente por **CORPOCESAR**, el cual deberá ser solicitado a la supervisión designada por la entidad, con el fin de garantizar la **estandarización de la información**, la **trazabilidad de los compromisos** y la **uniformidad en la aplicación de los lineamientos institucionales**. De igual forma, es importante precisar que, previo a la suscripción de cada acuerdo, este deberá contar con el **visto bueno de la supervisión**, como requisito indispensable para su validez y posterior implementación.

NOTA 2. Todos los costos asociados a la ejecución de las actividades de **validación de áreas para el proyecto** deberán estar contemplados dentro del componente de **administración** propuesto por el futuro contratista. Estos costos incluyen los honorarios profesionales, los gastos operativos y cualquier otro rubro necesario para garantizar una validación integral y un soporte técnico adecuado.

Como mínimo, las labores de validación estarán a cargo de un **equipo interdisciplinario de profesionales idóneos**, ya previsto dentro del componente de administración del proyecto, lo que asegura la integralidad técnica y social del proceso sin requerir una presupuestación independiente. El equipo responsable estará conformado por un **profesional social**, un **profesional SIG**, el **residente de proyecto** y **auxiliares de campo**, quienes trabajarán de manera coordinada para garantizar la calidad, consistencia y pertinencia de la información recopilada.

Se estima que la duración total de esta labor será de aproximadamente **dos (02) meses**, plazo en el cual se desarrollarán las actividades de revisión documental y cartográfica, verificación en campo, concertación con actores locales y consolidación de resultados en informes técnicos debidamente soportados.

Cabe anotar que la **aprobación final de las áreas seleccionadas** para la ejecución del proyecto estará sujeta a la evaluación técnica y social de la supervisión, con base en el informe presentado y previa revisión y concepto de la supervisión respectiva. De esta forma, se asegura la transparencia, la validez técnica de la información y la adecuada articulación institucional.

- **MEDIOS DE VERIFICACIÓN.** Como soporte del proceso, se dispondrá de un **informe consolidado de la actividad**, los acuerdos de conservación voluntarios suscritos y el respectivo acervo documental en formatos **PDF, JPG, SHP y KML**, entre otros que sean pertinentes para evidenciar el cumplimiento de los objetivos y la trazabilidad de las acciones desarrolladas.

2.5.2. ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES CON ESPECIES NATIVAS (RESTAURACIÓN ECOLOGICA ACTIVA).

Se establecerán plantaciones forestales con especies nativas, con el fin de recuperar ecosistemas degradados, proteger la biodiversidad y mejorar los servicios ecosistémicos. Además, estabilizar suelos, conservar recursos hídricos, mejorar la conectividad ecológica y mitigar el cambio climático mediante la captura de carbono; el establecimiento de plantaciones forestales estará conformada por especies características de la zona, tales como se describen en la *Tabla 5. Relación De Especies Forestales.*

Así las cosas, se establecerán cuarenta y ocho (48) hectáreas de plantaciones con especies nativas (restauración activa) para el total del proyecto, en donde cada beneficiario establecerá cuatro (04) hectáreas, orientado a la recuperación del hábitat natural, aumento de la biodiversidad, protección de fuentes de agua y secuestro de carbono.

- **MATERIAL VEGETAL:** Se utilizarán plántulas nativas producidas bajo técnicas adecuadas, de semillas provenientes de árboles de buena calidad, con excelente estado fitosanitario y desarrollo normal tanto en su parte aérea como raíces. Las especies nativas a corresponderá a lo que indique CORPOCESAR en su momento, lo cual será concertado con el beneficiario, teniendo en cuenta las características ambientales, agroecológicas y condiciones sociales de la zona de intervención.

- **PREPARACIÓN DEL TERRENO:** En los lotes a plantar se eliminará totalmente la vegetación indeseable mediante rocería, en lo posible se debe repicar el material producto de ésta y dejarlo sobre el suelo, nunca se debe hacer quema generalizada.

- **TRAZADO:** Debe hacerse previamente para que el establecimiento de las plántulas se haga de acuerdo con el diseño de siembra definido, marcando para el ahoyado la distancia establecida en el mismo.

- **PLATEO:** En cada sitio a plantar se realizará un plateo manual a ras del suelo, con un diámetro mínimo de un metro, con el objeto de que el árbol permanezca el mayor tiempo posible libre de malezas.

- **AHOYADO:** En el centro de cada plateo se abrirá un hueco de 30 x 30 x 30 centímetros que permita la remoción del suelo e incorporación del pan de tierra del árbol a plantar, junto con el material de fertilización o abonamiento que se utilice.

- **DENSIDAD:** La densidad a manejar en las plantaciones forestales con especies nativas será de 400 plántulas por hectárea de mínimo 60 cm de altura, la distancia de las plántulas en los predios estará dada por las características presentadas en cada uno de estos, teniendo en cuenta que el diseño de la plantación es aleatorio. Es importante mencionar, que independientemente del diseño se debe conservar la densidad requerida en el proyecto.

- **HIDRORETENEDOR:** El producto debe ser mezclado con el suelo o sustrato de plantación y dispuesto esta mezcla baja superficie seco o hidratado, en la zona de desarrollo de las raíces, en dosis de acuerdo con las características fisicoquímicas del área.

- **PLANTACIÓN:** Al momento de la plantación el árbol debe ser despojado de la bolsa de polietileno cuidando de conservar intacto el pan de tierra que le sirve de sostén; el árbol debe plantarse verticalmente y pisando suficientemente la tierra dentro del hoyo para eliminar bolsas de aire que limiten el desarrollo del árbol. Las bolsas de polietileno retiradas se clasificarán como residuo aprovechable (plástico), se separarán en la fuente y se entregarán a un gestor autorizado para su reciclaje o, de no ser posible, para disposición final en sitios oficialmente habilitados.

- **FERTILIZACIÓN**: Comprende la aplicación de fertilizantes y/o abono orgánico a cada planta en el momento de la siembra, de acuerdo con los conceptos agronómicos proporcionados por los profesionales del proyecto. La dosificación del fertilizante deberá definirse con base en un análisis previo del suelo y en el concepto del profesional idóneo, con el fin de establecer la cantidad adecuada y ajustarla a las condiciones reales del terreno. Para ello, se debe contemplar una dosificación específica para la etapa de siembra y otra para la etapa de adaptación de la plántula.

- **CONTROL FITOSANITARIO Y DE MALEZAS:** Consiste en aplicar los productos y métodos adecuados, dependiendo de la necesidad, esta actividad se lleva a cabo en

el transcurso del desarrollo de la plantación. Se deben identificar los problemas fitosanitarios que se presenten en los lotes, antes de llevar el material al sitio, antes de iniciar las actividades de establecimiento de la plantación, con el fin de realizar controles pertinentes. El control fitosanitario se debe ejecutar de manera continuada hasta la entrega de la plantación.

El control fitosanitario comprende actividades, entre las que se destacan: control de malezas, control de plagas y enfermedades, control de nematodos, control de hormiga, entre otras. Durante la temporada invernal son muy frecuentes los ataques fungosos que producen enfermedades causadas por hongos que atacan las partes aéreas de la planta, mientras que en la temporada seca son más propicios los ataques de las plagas, los cuales afectan las diferentes estructuras de la planta, mediante diferentes mecanismos (trozadores, comedores de hoja, chupadores, barrenadores, anilladores, minadores, taladradores etc.).

- **LIMPIAS:** Consiste en hacer cortes bajos a la maleza, con el fin de mantener la plantación libre de competencias nutricionales, de hospederos por exceso de humedad y deficiente radiación. Esta actividad se debe llevar a cabo una vez se ha hecho el plateo, por ningún motivo se debe adelantar esta labor sin haberse efectuado el plateo, se realizará dos limpias durante el establecimiento de las plantaciones. Mediante la aplicación de productos o de manera manual las cuales se realizarían por los beneficiarios del proyecto.

- **REPOSICIÓN O REPLANTE:** Se estima que el 10 % de los árboles no se desarrollan y por ende mueren, este porcentaje de mortalidad también depende de las características que posea cada especie, y del proceso por el que fue sometido durante su germinación, siembra y crecimiento. Así las cosas, se debe reponer o remplazar aquellos árboles que se murieron.

- **ASISTENCIA TÉCNICA:** Por lo menos durante la ejecución del proyecto se debe contar con profesionales y técnicos con conocimiento y experiencia en este tipo de proyectos, quienes deben coordinar los trabajos de campo y brindar la asesoría y la asistencia técnica permanente y oportuna a los beneficiarios del proyecto.

- **MANO DE OBRA NO CALIFICADA:** El valor unitario del jornal requerido para la ejecución de las actividades se estimó a partir de consultas directas con pobladores de la zona y de antecedentes de proyectos similares desarrollados en años anteriores. Adicionalmente, se tomó como referencia el **Salario Mínimo Legal Vigente para 2025** y las prestaciones sociales correspondientes, garantizando que el cálculo se encuentre alineado con los parámetros laborales establecidos a nivel nacional.

Es importante señalar que, debido a las **particularidades socioeconómicas del**

municipio de San Martín, donde la presencia de actividades del sector de hidrocarburos ha generado un incremento en la demanda de mano de obra local, los costos asociados a la contratación se ven influenciados por un nivel salarial superior al promedio regional. Esta condición de mercado, sumada a la necesidad de asegurar la disponibilidad de personal para la ejecución oportuna del proyecto, justifica la estimación realizada, la cual responde tanto a criterios de legalidad como a las dinámicas económicas propias del territorio.

- **TRANSPORTE MAYOR Y MENOR:** Dado que las áreas de intervención se encuentran localizadas en la parte alta de la cuenca Torcoroma, el acceso presenta un alto grado de complejidad debido al mal estado de las vías rurales, la topografía accidentada y las largas distancias que deben recorrerse. Estas condiciones dificultan la movilización de insumos, materiales y equipos hacia los sitios definitivos de intervención.

 Para el transporte mayor será necesario utilizar vehículos de carga con capacidad máxima de 12 toneladas, los cuales son adecuados para circular por la red vial secundaria y terciaria de la zona, considerando las limitaciones estructurales de los accesos. No obstante, en varios tramos la circulación vehicular resulta inviable, por lo que será indispensable emplear medios alternativos de transporte menores, tales como el acarreo manual o el uso de carga animal de apoyo, con el fin de trasladar los insumos desde los puntos de acopio hasta los lugares exactos de intervención.

 Estas condiciones incrementan de manera significativa los costos logísticos de transporte, los cuales deben ser reconocidos en el presupuesto del proyecto para garantizar la provisión efectiva de materiales en las áreas de difícil acceso. La combinación de transporte mayor y menor responde, por tanto, a la necesidad de asegurar la ejecución técnica de las actividades en un territorio con limitaciones de conectividad vial y geográfica.

- **GEORREFERENCIACIÓN:** Se realizará la georreferenciación de cada área o lote finalmente intervenida, tomando las coordenadas de los vértices que delimitan o conforman el polígono de esta. Así mismo, para los cerramientos se tomará el punto de inicio y terminación de cada tramo establecido, con puntos intermedios según corresponda, lo cual, está directamente relacionada con la longitud del mismo cerramiento. Las coordenadas deben estar bajo el sistema de coordenadas ORIGEN UNICO, compatible con el SIG del MADS. Finalmente, los resultados de georreferenciación de cada área intervenida y tramos de cerramiento deben ser procesados, generar y entregar la cartografía (plano georreferenciado de cada lote o área intervenida) en medio física y magnética.

- **MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Para verificar el cumplimiento de la actividad, se deberán

presentar los siguientes soportes:

- ✓ Informe técnico detallado del establecimiento de las plantaciones, que incluya:
 - Número total de hectáreas intervenidas (48 en el proyecto y 4 por beneficiario).
 - Especies plantadas, densidad utilizada y justificación técnica de la selección.
 - Actividades de preparación de terreno, plateo, ahoyado, fertilización y reposición de plantas.
 - Reporte de asistencia técnica y acompañamiento a beneficiarios.
- ✓ **Registro fotográfico georreferenciado**, evidenciando:
 - Estado inicial de los lotes antes de la intervención.
 - Procesos de preparación de terreno, trazado y plantación.
 - Condiciones de las plántulas (altura, estado fitosanitario, enraizamiento).
 - Avances y estado final de las áreas intervenidas.
- ✓ **Cartografía georreferenciada en medio físico y magnético (formatos SHP, KML y PDF), con planos de cada lote o área plantada bajo el sistema de coordenadas Origen Único, compatible con el SIG del MADS.**
- ✓ **Fichas técnicas de cada predio beneficiario**, que incluyan:
 - Ubicación y coordenadas.
 - Extensión y número de plántulas sembradas.
 - Condiciones de tenencia.
 - Especies utilizadas y número de individuos por especie.
- ✓ **Actas de concertación con los beneficiarios,** que soporten la selección de especies nativas, el compromiso en el manejo de las plantaciones y la aceptación de las actividades ejecutadas en sus predios.
- ✓ **Actas de reposición de plántulas** (replante), que documenten el reemplazo del 10 % de mortalidad estimada, indicando especie, cantidad, lote y fecha de reposición.
- ✓ **Constancia de supervisión**, aprobando el cumplimiento de los requisitos técnicos, ambientales y sociales, y validando la conformidad de la actividad frente a lo previsto en los estudios previos y especificaciones técnicas.

2.5.3. AISLAMIENTO DE ÁREAS PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ACTIVA Y EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA AGROFORESTAL.

La restauración activa es el proceso que logra rescatar las funciones naturales de los ecosistemas mediante la intervención humana y promover el desarrollo de los procesos de recuperación en aquellas áreas que perdieron sus mecanismos naturales de recuperación cuando estos han sido alterados o destruidos. De esta forma se les permite superar las barreras que impidan su regeneración natural.

La restauración activa permite mejorar y acelerar los procesos de regeneración natural en áreas degradadas. Por ello, una de las primeras acciones para recuperar un ecosistema es retirar

esos factores que le impiden o dificultan su regeneración natural. La herramienta de manejo del paisaje utilizada en este caso es el aislamiento o cercado, que consiste en el cierre parcial o total de un predio o área cuyo proceso de restauración requiere de intervención humana.

En virtud de lo anterior, se realizará dos tipos de aislamiento, un primer aislamiento que corresponde a las áreas de restauración activa el cual tendrá (7.97 km) y un segundo aislamiento para las áreas de establecimiento de las coberturas arbóreas mediante sistemas agroforestales de (4,80 km). De acuerdo con lo anterior y al número de beneficiarios establecidos en el proyecto cada beneficiario tendrá de aislamiento por cada actividad lo siguiente:

- Aislamiento para restauración activa: 0.664 km
- Aislamiento para establecimiento de sistema agroforestal: 0.400 km

Para un total de aislamiento por beneficiario de 1.06 km. En cada uno de los aislamientos se utilizarán los siguientes materiales y se desarrollarán las siguientes actividades:

- **MATERIALES:** Se utilizará alambre púa, grapas y postes de madera inmunizada, estos materiales deberán contar con las siguientes características:
 - Alambre Púa: Rollos de alambre calibre 14 x 500 mt.
 - Grapas: Tamaño 1 x 9 pulgadas.
 - Postes de Madera Redonda: Mínimo 10 cm de diámetro x 2.10 mt de longitud, y/o postes de madera dimensionada de minimo 10x10 cm x 2.10 mt de longitud, anclados cada 2,0 metros.
 - Pie de Amigos, Madrinas y/o Templetes de Madera Redonda: mínimo 20 cm de diámetro x 2.10 mt de longitud, y/o madera dimensionada de 20 cm x 20 cm x 2.10 mt de longitud.

- **TRAZADO:** Debe hacerse previamente para que la construcción del cercado se haga en tramos largos completamente rectos, marcando para el ahoyado la distancia establecida que para los postes es cada 2,0 metros y para las madrinas cada 20 metros.

- **AHOYADO:** Para el anclaje de postes se harán hoyos con dimensiones de 20cms x 20cms de lado y mínimo 40 centímetros de profundidad.

- **ANCLAJE DE POSTES:** Se hará cuidando que estos queden verticales y conservando la línea del trazado; para el anclaje se rellenará el hoyo con el material extraído en el proceso de ahoyado, apisonándolo o acuñándolo adecuadamente de tal manera que el anclaje quede firme.

- **TENDIDO DE ALAMBRE:** Se colocarán cuatro (04) hilos o pelos de alambre púa calibre 14 distribuidos proporcionalmente en la altura del cercado, fijándolo con grapas de una pulgada a cada poste y cuidando que quede debidamente templado.

- **ASISTENCIA TÉCNICA:** Por lo menos durante la ejecución del proyecto se debe contar con profesionales y técnicos con conocimiento y experiencia en este tipo de proyectos, quienes deben coordinar los trabajos de campo y brindar la asesoría y la asistencia técnica permanente y oportuna a los beneficiarios del proyecto.

- **MANO DE OBRA NO CALIFICADA:** El valor unitario del jornal requerido para la ejecución de las actividades se estimó a partir de consultas directas con pobladores de la zona y de antecedentes de proyectos similares desarrollados en años anteriores. Adicionalmente, se tomó como referencia el **Salario Mínimo Legal Vigente para 2025** y las prestaciones sociales correspondientes, garantizando que el cálculo se encuentre alineado con los parámetros laborales establecidos a nivel nacional.

 Es importante señalar que, debido a las **particularidades socioeconómicas del municipio de San Martín**, donde la presencia de actividades del sector de hidrocarburos ha generado un incremento en la demanda de mano de obra local, los costos asociados a la contratación se ven influenciados por un nivel salarial superior al promedio regional. Esta condición de mercado, sumada a la necesidad de asegurar la disponibilidad de personal para la ejecución oportuna del proyecto, justifica la estimación realizada, la cual responde tanto a criterios de legalidad como a las dinámicas económicas propias del territorio.

- **TRANSPORTE MAYOR Y MENOR:** Dado que las áreas de intervención se encuentran localizadas en la parte alta de la **cuenca Torcoroma**, el acceso presenta un **alto grado de complejidad** debido al mal estado de las vías rurales, la topografía accidentada y las largas distancias que deben recorrerse. Estas condiciones dificultan la movilización de insumos, materiales y equipos hacia los sitios definitivos de intervención.
 Para el transporte mayor será necesario utilizar **vehículos de carga con capacidad máxima de 12 toneladas**, los cuales son adecuados para circular por la red vial secundaria y terciaria de la zona, considerando las limitaciones estructurales de los accesos. No obstante, en varios tramos la circulación vehicular resulta inviable, por lo que será indispensable emplear **medios alternativos de transporte menores**, tales como el acarreo manual o el uso de **carga animal de apoyo**, con el fin de trasladar los insumos desde los puntos de acopio hasta los lugares exactos de intervención.

Estas condiciones incrementan de manera significativa los **costos logísticos de transporte**, los cuales deben ser reconocidos en el presupuesto del proyecto para garantizar la provisión efectiva de materiales en las áreas de difícil acceso. La combinación de transporte mayor y menor responde, por tanto, a la necesidad de asegurar la ejecución técnica de las actividades en un territorio con limitaciones de conectividad vial y geográfica.

- **GEORREFERENCIACIÓN:** Se realizará la georreferenciación de cada área o lote finalmente intervenida, tomando las coordenadas de los vértices que delimitan o conforman el polígono de esta. Así mismo, para los cerramientos se tomará el punto de inicio y terminación de cada tramo establecido, con puntos intermedios según corresponda, lo cual, está directamente relacionada con la longitud del mismo cerramiento. Las coordenadas deben estar bajo el sistema de coordenadas Origen Único, compatible con el SIG del MADS. Finalmente, los resultados de georreferenciación de cada área intervenida y tramos de cerramiento deben ser procesados, generar y entregar la cartografía (plano georreferenciado de cada lote o área intervenida) en medio física y magnética.

- **MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Para efectos de supervisión y control, el cumplimiento de la actividad será verificado mediante la entrega de los siguientes productos e insumos:

 - ✓ **Informe técnico consolidado de la actividad**, con descripción detallada de los trabajos realizados (longitudes de aislamiento ejecutadas, número de beneficiarios, materiales utilizados, mano de obra empleada, dificultades presentadas y soluciones adoptadas).
 - ✓ **Registro fotográfico** georreferenciado del proceso constructivo, desde el trazado hasta la instalación final del cercado, que evidencie la correcta utilización de materiales y la calidad en la ejecución de cada tramo.
 - ✓ **Cartografía georreferenciada** en medio físico y digital (formatos **SHP y KML**), con planos actualizados que identifiquen las áreas intervenidas, la longitud de los aislamientos y los polígonos de restauración y sistemas agroforestales, bajo el sistema de coordenadas Origen Único compatible con el SIG del MADS.
 - ✓ **Fichas técnicas de cada predio beneficiario**, que incluyan:
 - Información de ubicación, extensión y tenencia.
 - Longitud total del aislamiento ejecutado (0.664 km en restauración y 0.400 km en agroforestal, según lo previsto).
 - Tipo y cantidad de materiales empleados.
 - Observaciones relevantes de la supervisión.
 - ✓ **Constancia de supervisión**, que valide la aprobación de las áreas intervenidas y la conformidad de los aislamientos construidos respecto a los parámetros técnicos

establecidos en el proyecto.

2.5.4. ESTABLECIMIENTO DE COBERTURAS ARBOREAS MEDIANTE SISTEMAS AGROFORESTALES – SAF.

Se establecerán Sistemas Agroforestales (SAF), con el fin de ofrecer un hábitat natural para una amplia variedad de flora y fauna, ayudando a proteger y aumentar la biodiversidad local. Además, ayuda a mejorar las propiedades físicas y químicas del suelo, al hacerlo fértil y rico en nutrientes; el componente forestal estará conformado por especies características de la zona, el frutal y el agrícola representado por especies de la zona, los tres componentes (forestal, frutal y cultivo agrícola) deben ser plantados secuencialmente y en combinación.

Así las cosas, se establecerán doce (12) hectáreas de Sistemas Agroforestales (SAF) orientados a la implementación de buenas prácticas productivas en la zona de restauración y a la reconversión de las actividades agropecuarias en áreas en inmediaciones de la cuenca Torcoroma, y como estrategia de compensación para aquellos propietarios y/o poseedores de predios que han dispuesto hectáreas para la restauración ecológica activa, a quienes se estima se les establecerá una proporción equivalente a una (01) hectárea de Sistema Agroforestal- SAF de acuerdo a lo siguiente:

- **MATERIAL VEGETAL:** Se utilizarán plántulas nativas producidas con técnicas apropiadas, a partir de semillas recolectadas de árboles semilleros de buena calidad genética, con excelente estado fitosanitario y desarrollo normal tanto de la parte aérea como del sistema radical. Las especies frutales priorizadas por los actores del territorio son el cacao (*Theobroma cacao* L.) y el aguacate (*Persea americana* Mill.). El cultivo agrícola complementario se definirá conforme a las directrices que emita CORPOCESAR, en concertación con cada beneficiario, teniendo en cuenta las condiciones ambientales y agroecológicas, la vocación del territorio y las características sociales de la zona de intervención.

- **PREPARACIÓN DEL TERRENO:** En los lotes a plantar se eliminará totalmente la vegetación indeseable mediante rocería, en lo posible se debe repicar el material producto de ésta y dejarlo sobre el suelo, nunca se debe hacer quema generalizada.

- **TRAZADO:** Debe hacerse previamente para que el establecimiento de las plántulas se haga de acuerdo con el diseño de siembra definido, marcando para el ahoyado la distancia establecida en el mismo.

- **PLATEO:** En cada sitio a plantar se realizará un plateo manual a ras del suelo, con un diámetro mínimo de un metro, con el objeto de que el árbol permanezca el mayor tiempo posible libre de malezas.

- **AHOYADO:** En el centro de cada plateo se abrirá un hueco de 30 x 30 x 30 centímetros que permita la remoción del suelo e incorporación del pan de tierra del árbol a plantar, junto con el material de fertilización o abonamiento que se utilice.

- **DENSIDAD:** La densidad a manejar en las Unidades Agroforestales serán la siguientes: **CULTIVO AGRÍCOLA:** la densidad de siembra para el cultivo agrícola estará definida de acuerdo con lo concertado con cada uno de los beneficiarios teniendo en cuenta la escogencia del cultivo a establecer. **ÁRBOL Y/O ARBUSTOS FRUTALES:** Se establecerán 100 plántulas por hectárea de mínimo 40 cm de altura, con distanciamiento y arreglos de 10 m x 10 m. **MATERIAL VEGETAL FORESTAL:** Se establecerán 133 plántulas por hectárea de mínimo 60 cm de altura, a una distancia entre árboles de 3 m, los cuales serán sembrados por los linderos de la unidad agroforestal, conformando barreras vivas de tal manera que se proteja el cultivo agrícola y frutales contra la acción directa de los vientos. En caso de surgir la necesidad de cambiar la distancia y los arreglos de plantación se debe conservar la densidad requerida en los términos de referencia.

- **HIDRORETENEDOR:** El producto debe ser mezclado con el suelo o sustrato de plantación y dispuesto esta mezcla baja superficie seco o hidratado, en la zona de desarrollo de las raíces, en dosis de acuerdo con las características fisicoquímicas del área.

- **PLANTACIÓN:** Al momento de la plantación el árbol debe ser despojado de la bolsa de polietileno cuidando de conservar intacto el pan de tierra que le sirve de sostén; el árbol debe plantarse verticalmente y pisando suficientemente la tierra dentro del hoyo para eliminar bolsas de aire que limiten el desarrollo del árbol. Las bolsas de polietileno retiradas se clasificarán como residuo aprovechable (plástico), se separarán en la fuente y se entregarán a un gestor autorizado para su reciclaje o, de no ser posible, para disposición final en sitios oficialmente habilitados.

- **FERTILIZACIÓN**: Comprende la aplicación de fertilizantes y/o abono orgánico, de los cuales se le aplicaran a cada planta al momento de la siembra de acuerdo con los conceptos agronómicos proporcionados por los profesionales del proyecto.

- **CONTROL FITOSANITARIO Y DE MALEZAS:** Consiste en aplicar los productos y métodos adecuados, dependiendo de la necesidad, esta actividad se lleva a cabo en el transcurso del desarrollo de la plantación. Se deben identificar los problemas fitosanitarios que se presenten en los lotes, antes de llevar el material al sitio, antes de iniciar las actividades de establecimiento de la plantación, con el fin de realizar controles pertinentes. El control fitosanitario se debe ejecutar de manera continuada hasta la entrega de la plantación.

El control fitosanitario comprende actividades, entre las que se destacan: control de malezas, control de plagas y enfermedades, control de nematodos, control de hormiga, entre otras. Durante la temporada invernal son muy frecuentes los ataques fungosos que producen enfermedades causadas por hongos que atacan las partes aéreas de la planta, mientras que en la temporada seca son más propicios los ataques de las plagas, los cuales afectan las diferentes estructuras de la planta, mediante diferentes mecanismos (trozadores, comedores de hoja, chupadores, barrenadores, anilladores, minadores, taladradores etc.).

En la cuenca alta de Torcoroma, reconocida como una zona ambientalmente sensible por su importancia en la regulación hídrica y conservación de la biodiversidad, el uso adecuado de insumos agrícolas es un componente esencial para el manejo responsable y la sostenibilidad de los sistemas agroforestales con cacao y aguacate. En este contexto, los insumos empleados deben contar con características técnicas apropiadas que se ajusten a las condiciones agroecológicas de la zona, promoviendo prácticas de manejo que minimicen los impactos sobre el suelo, el agua y los ecosistemas circundantes.

- **LIMPIAS:** Consiste en hacer cortes bajos a la maleza, con el fin de mantener la plantación libre de competencias nutricionales, de hospederos por exceso de humedad y deficiente radiación. Esta actividad se debe llevar a cabo una vez se ha hecho el plateo, por ningún motivo se debe adelantar esta labor sin haberse efectuado el plateo, se realizará dos limpias durante el establecimiento de las plantaciones. Mediante la aplicación de productos o de manera manual las cuales se realizarían por los beneficiarios del proyecto.

- **REPOSICIÓN O REPLANTE:** Se estima que el 10 % de los árboles no se desarrollan y por ende mueren, este porcentaje de mortalidad también depende de las características que posea cada especie, y del proceso por el que fue sometido durante su germinación, siembra y crecimiento. Así las cosas, se debe reponer o remplazar aquellos árboles que se murieron.

- **ASISTENCIA TÉCNICA:** Por lo menos durante la ejecución del proyecto se debe contar con profesionales y técnicos con conocimiento y experiencia en este tipo de proyectos, quienes deben coordinar los trabajos de campo y brindar la asesoría y la asistencia técnica permanente y oportuna a los beneficiarios del proyecto.

- **MANO DE OBRA NO CALIFICADA:** El valor unitario del jornal requerido para la ejecución de las actividades se estimó con base en consultas a pobladores de la zona y en antecedentes de proyectos similares ejecutados en años anteriores; adicionalmente, se tomó como referencia el **Salario Mínimo Legal Vigente (2025)**

y las **prestaciones sociales** correspondientes.

- **TRANSPORTE MAYOR Y MENOR:** Debido a que las áreas a intervenir están ubicadas sobre la parte alta de la cuenca Torcoroma, con alto grado de complejidad, la movilización de insumos se hace complicada debido al mal estado de las vías y caminos, a las larga distancias que hay que recorrer, así mismo el transporte menor en varios sectores a intervenir, se tendrá que realizar empleando mulas hasta los lugares de intervención definitiva incrementando los costos del transporte de los insumos.

- **GEORREFERENCIACIÓN:** Se realizará la georreferenciación de cada área o lote finalmente intervenida, tomando las coordenadas de los vértices que delimitan o conforman el polígono de esta. Así mismo, para los cerramientos se tomará el punto de inicio y terminación de cada tramo establecido, con puntos intermedios según corresponda, lo cual, está directamente relacionada con la longitud del mismo cerramiento. Las coordenadas deben estar bajo el sistema de coordenadas ORIGEN UNICO, compatible con el SIG del MADS. Finalmente, los resultados de georreferenciación de cada área intervenida y tramos de cerramiento deben ser procesados, generar y entregar la cartografía (plano georreferenciado de cada lote o área intervenida) en medio física y magnética.

Por su parte, las especies forestales nativas a plantar en el establecimiento de plantaciones forestales con especies nativas (restauración ecológica activa) y el establecimiento de coberturas arbóreas mediante sistemas agroforestales – SAF. Se seleccionarán del siguiente listado:

Tabla 5. Relación De Especies Forestales.

NUM	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	RANGO DE ASNM MTS	ECOSISTEMA O ZONA	USOS
1	ROBLE, OCOBO O FLOR MORADO	*Tabebuia rosea*	0 a 2200	Bosque Seco, Bosque húmedo y Zona Cafetera	Protector, Maderable, Sombrío
2	NOGAL, VARA DE HUMO O NOGAL CAFETERO	*Cordia Alliodora*	1000 a 1700	Zona Cafetera	Maderable y Sombrío
3	PIONIO, BÚCARO O BARBATUZCO, CAMBULO	*Erytrina Fuzca*	0 a 1600	Bosque seco y zona cafetera	Protector y Sombrío
4	QUIEBRA BARRIGO O NACEDERO	*Trichantera Gigantea*	600 a 1700	Bosque Seco Zona cafetera	Protector y Forrajero
5	GUADUA VERDE	*Bambusa Guadua*	0 a 1700	Boque Seco y zona cafetera	Protector

6	CAÑAHUATE	*Tecoma Spectabilis*	0 a 1700	Bosque Seco	Protector
7	GUAYACÁN	*Bulnesia Arborea*	0 a 1700	Bosque Seco	Protector Productor
8	CEIBA BRUJA	*Ceiba Petandra*	0 a 1700	Bosque Seco	Protector Productor
9	CARRETO	*Aspidosperma Polyneuron*	0 a 1700	Bosque Seco	Protector Productor
10	CEDRO	*Cedrela Odorata*	0 a 1700	Bosque Seco	Protector Productor
11	CORAZÓN FINO	*Platysmicium Pinnatum*	0 a 1700	Bosque Seco	Protector Productor
12	CEIBA AMARILLA	*Hura Crepitans*	0 a 1700	Bosque Seco	Protector Productor
13	PUY	*Tabebuia Bilbergii*	0 a 1700	Bosque Seco	Protector Productor
14	YAGUARO	*Caesalpinia Mollis*	0 a 1700	Bosque Seco	Protector Productor
15	CAOBA	*Swiettenia Macrophylla*	0 a 1700	Bosque Seco	Protector Productor
16	CAMPANO	*Sammanea Saman*	0 a 1700	Bosque Seco	Protector Productor
17	HOBO	*Spondias Mombin*	0 a 1700	Bosque Seco	Protector Productor
18	QUEBRACHO	*Astronium Graveolens*	0 a 1700	Bosque Seco	Protector Productor
19	TREBOL CORAZÓN FINO	*Platymiscium Pinnatum*	0 a 1000	Bosque Seco	Protector Productor Construcción
20	IGUAMARILLO	*Albizia Guachapele*	0 a 2000	Bosque Seco	Protector Productor Construcción
21	SIETE CUEROS	*Tibouchina Lepidota*	1500 a 3000	Bosque Seco, Bosque húmedo y Zona Cafetera	Protector Construcción
22	CAÑAFISTOLA	*Cassia Sp*	0 a 2000	Bosque Seco	Protector Productor Construcción
23	SOLERA	*Cordia Alliodora*	0 a 2000	Bosque Seco	Protector Construcción
24	CEIBA MAJAGUA	*Pseudobombax Septenatum*	0 a 2000	Bosque Seco	Protector Construcción
25	POLVILLO	*Handroanthus Chrysanthus*	0 a 1700	Bosque Seco	Protector
26	GUAYACÁN DE BOLA	*Bulnesia Arborea*	0 a 2000	Bosque Seco	Protector Construcción
27	ALGARROBO	*Hymenaea Courbaril*	0 a 2000	Bosque Seco	Protector Productor Construcción
28	GUAMO	**Inga Edulis**	0 a 2000	Bosque Seco	Protector Productor Construcción

29	MATARRATON	*Gliricidia Sepium*	0 a 1600	Bosque Seco	Protector Productor Construcción

Fuente: CORPOCESAR 2025.

- **MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Para verificar el cumplimiento de la actividad, se deberán presentar los siguientes soportes:

 - ✓ **Informe técnico consolidado** del establecimiento de los SAF, que incluya:
 - Número total de hectáreas intervenidas (12 en el proyecto y 1 por beneficiario).
 - Especies forestales, frutales y agrícolas utilizadas, con detalle de densidad y arreglos de siembra.
 - Actividades de preparación de terreno, plateo, ahoyado, fertilización, siembra y reposición de plántulas.
 - Estrategias de manejo fitosanitario y de control de malezas aplicadas.
 - Evidencia del acompañamiento técnico a los beneficiarios.
 - ✓ **Registro fotográfico y fílmico georreferenciado, documentando**:
 - Condición inicial de las áreas antes de la intervención.
 - Proceso de preparación, trazado y plantación.
 - Estado de las plántulas al momento de la siembra.
 - Avances y estado final de las unidades agroforestales.
 - ✓ **Cartografía georreferenciada en medio físico y magnético (formatos SHP, KML y PDF), con planos de cada lote o área plantada bajo el sistema de coordenadas Origen Único, compatible con el SIG del MADS.**
 - ✓ **Fichas técnicas de cada predio beneficiario**, que incluyan:
 - Ubicación y coordenadas.
 - Extensión y número de plántulas sembradas.
 - Condiciones de tenencia.
 - Especies utilizadas y número de individuos por especie.
 - ✓ **Actas de concertación con beneficiarios, que respalden la selección de especies frutales, forestales y agrícolas, así como los compromisos de mantenimiento y sostenibilidad de los SAF.**
 - ✓ Actas de concertación con los beneficiarios, que soporten la selección de especies nativas, el compromiso en el manejo de las plantaciones y la aceptación de las actividades ejecutadas en sus predios.
 - ✓ **Actas de reposición de plántulas (replante), indicando número de individuos reemplazados, especie, lote y fecha de replantación.**
 - ✓ **Constancia de supervisión, que apruebe formalmente la conformidad de la actividad frente a lo previsto en el proyecto y en las especificaciones técnicas.**

2.5.5. ACCIONES DE PROMOCIÓN, SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACION COMUNITARIA.

2.5.5.1. EJECUCIÓN DE UN PLAN DE COMUNICACIONES.

Se desarrollará una estrategia de difusión, a través de los medios de comunicación masiva. Ello, como un instrumento para promover y motivar a la comunidad de las veredas del área de influencia de la cuenca Torcoroma a participar en los eventos de socialización y jornadas comunitarias de educación ambiental, establecidos en el proyecto.
En ese orden de ideas se plantea que para el logro de dicho alcance se deben desarrollar las siguientes actividades:

- Convocatorias radiales en medios de comunicación local, que informe a la comunidad de los alcances del proyecto y su impacto en la restauración y conservación de la cuenca Torcoroma y su zona con función amortiguadora, se deben garantizar un mínimo de cuatro (04) avisos radiales, difundidos en la etapa inicial del proyecto como estrategia de comunicación de este.
- Cuñas radiales educativas. Se deben promover mínimo seis (06) cuñas radiales educativas en emisoras locales, donde se promueva la educación ambiental, protección, restauración y conservación de las áreas protegidas.
- Del mismo modo, como estrategia de divulgación y publicidad del proyecto y de acuerdo con la Circular No. 006 del 05 de marzo del 2014, se instalará una valla en el sitio de ejecución de este, en donde se indicará de manera visible, únicamente los siguientes datos:

 - Entidad pública beneficiaria de los recursos del SGR o la instancia que se designó como ejecutora de los recursos
 - Nombre del proyecto
 - Fuente de financiación del SGR
 - Identificación completa de la persona natural o jurídica que vaya a ejecutar los recursos del SGR
 - Correo electrónico infosgr@dnp.gov.co para que los interesados puedan presentar sus inquietudes u observaciones, quejas o denuncias a que hubiere lugar.

Finalmente, se realizarán seis (06) jornadas de socialización, promoción y avances del proyecto, como mecanismo para darlo a conocer, hablar sus de sus impactos, y registrar las observaciones y percepciones de la población.

- **MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Para verificar el cumplimiento de la actividad, se deberán presentar los siguientes soportes:

 - **Informe técnico consolidado** del plan de comunicaciones, que contenga descripción de actividades realizadas, medios utilizados, cronograma y

evidencias.

- **Soportes de difusión en medios**: certificados de emisión o constancias de pauta radial (avisos y cuñas educativas) y registro de los mensajes difundidos.
- **Registro fotográfico y acta de instalación** de la valla informativa, con especificaciones exigidas en la Circular 006 de 2014.
- **Actas y memorias de jornadas de socialización**, con listas de asistencia y registro fotográfico o audiovisual de cada evento.
- **Constancia de supervisión**, validando la conformidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la actividad.

2.5.5.2. JORNADAS COMUNITARIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Se plantea la realización de las **"JORNADAS COMUNITARIAS PARA LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN LA CUENCA TORCOROMA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, a través de las cuales se establecerán mecanismos sociales de participación que propicien un manejo integral y sostenible del recurso hídrico, así como la corresponsabilidad ambiental en el cumplimiento de los compromisos institucionales, comunitarios y privados dentro del marco de ejecución concertado entre la institucionalidad y las comunidades asentadas en el área de influencia.

Con el fin de garantizar la identidad visual y fortalecer la apropiación comunitaria del proceso, se deberá diseñar un **logo oficial y un lema alusivo al proyecto**, los cuales deberán ser revisados y aprobados previamente por CORPOCESAR. Este distintivo institucional será incorporado en todos los materiales pedagógicos, divulgativos y publicitarios, así como en las actividades de sensibilización y talleres comunitarios, funcionando como un elemento unificador que refuerce la recordación, la visibilidad y el sentido de pertenencia de la comunidad hacia la iniciativa.

En ese orden de ideas, se plantea que, para el logro de dicho alcance, se desarrollarán las siguientes temáticas:

- **TEMA 1: RESTAURACION Y CONSERVACION:** Sensibilizar y capacitar a poseedores, tenedores y comunidad en general que facilite un relacionamiento, apropiación y conocimiento sobre la restauración y conservación y uso sostenible de la biodiversidad en la cuenca Torcoroma.

- **TEMA 2: PREVENCIÓN DE INCENDIOS:** Talleres de sensibilización para adultos de la zona de intervención del proyecto sobre la gestión del riesgo y énfasis en la prevención y control de Incendios forestales como medida de protección del bosque.

- **TEMA 3: PRÁCTICAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES:** Implementar espacios formativos aprender-haciendo para fomentar buenas prácticas agrícolas con las familias donde se aborda el proceso de los sistemas agroforestales y comunidad en general.

- **TEMA 4: SOCIALIZACION Y DIVULGACION DEL PMA DE LA CUENCA TORCOROMA:** El propósito principal de la socialización y divulgación del PMA, es dar a conocer los valores naturales, objetivos de conservación e importancia de esta cuenca, de tal manera que, por una parte, la comunidad local se apropie de la iniciativa, y de otra se sumen a este mismo propósito algunos aliados de la sociedad en general.

Se realizarán doce (12) talleres en total, quienes recibirán sensibilización en las temáticas antes mencionadas. Así las cosas, se sensibilizarán aproximadamente treinta (30) personas, un taller corresponderá a una temática, para el desarrollo de cada jornada comunitaria, se entregará lo siguiente:

- Diseño y producción de 30 plegables informativos con las temáticas definidas para las jornadas comunitarias de educación ambiental. Es preciso resaltar que, a la comunidad en general se le entregará ejemplares de los plegables elaborados, como mecanismo de educación informal ambiental.

- Del mismo modo, se entregará a los asistentes de las jornadas comunitarias de educación ambiental (30 en total) camisetas, gorras y demás materiales alusivos al proyecto, como estrategia de divulgación de este.

NOTA 1. Le corresponderá al ejecutor del convenio la elaboración de un **plan metodológico detallado** para el desarrollo de los talleres de sensibilización y educación ambiental. Dicho plan deberá incluir los objetivos pedagógicos, las estrategias didácticas, los mecanismos de participación comunitaria, los recursos a emplear y la forma de articular los contenidos con las temáticas definidas en el proyecto. Este documento será sometido a evaluación por parte de la supervisión, previo concepto técnico y aprobación formal de la supervisión, con el fin de garantizar la pertinencia, coherencia y efectividad del proceso formativo.

NOTA 2. Para el diseño y producción del material divulgativo y publicitario, será obligatorio observar las directrices establecidas en el **Manual de Imagen Institucional de CORPOCESAR**, con el propósito de asegurar uniformidad visual, identidad corporativa y adecuada representación institucional del proyecto. En consecuencia, todo material elaborado deberá ser revisado y aprobado previamente por el área de comunicaciones de la entidad, antes de su impresión, difusión o entrega a la comunidad.

- **MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Para verificar el cumplimiento de la actividad, se deberán

presentar los siguientes soportes:

- **Actas de asistencia y registros fotográficos de las jornadas comunitarias.**
- **Material divulgativo elaborado y entregado a los participantes.**
- **Informes de ejecución de las jornadas con síntesis de resultados y observaciones de la comunidad.**

2.6. PRODUCTOS A ENTREGAR.

El contratista deberá entregar informes de avance de manera periódica, con una frecuencia mínima mensual, en medio físico y magnético, dirigidos a la Corporación. Dichos informes deberán reflejar de manera integral el avance físico, financiero y técnico del convenio, describiendo en detalle las actividades ejecutadas en relación con las especificaciones técnicas establecidas y atendiendo las observaciones o recomendaciones emitidas por la supervisión.

En el componente técnico, los informes deberán ser **plenamente congruentes con los medios de verificación definidos en las especificaciones técnicas del proyecto**, incorporando de manera obligatoria todos los requerimientos mínimos allí establecidos. En consecuencia, el contratista deberá garantizar que cada actividad reportada esté soportada con la evidencia documental correspondiente, evitando omisiones o inconsistencias frente a lo previamente definido en el pliego técnico.

Estos informes deberán ser objeto de **evaluación, revisión y aprobación por parte de la Supervisión**, como instancia responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, la pertinencia de los soportes y la coherencia de la información reportada con el avance real de las actividades en campo.

En cumplimiento de la presente obligación, el contratista deberá entregar, como mínimo, los siguientes productos:

- Informe de avance físico y técnico ajustado a los medios de verificación definidos en las especificaciones.
- Informe financiero con ejecución presupuestal actualizada.
- Soportes documentales, gráficos y cartográficos que respalden la ejecución de las actividades.
- Evidencias de validación comunitaria de los avances del proyecto.

En el marco del desarrollo de esta necesidad el contratista debe entregar como mínimo los siguientes productos:

DESCRIPCIÓN OBJETIVOS	ACTIVIDADES			
	ACTIVIDAD			META INDICADOR DE GESTIÓN

		INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA IND. GESTION	2024	2025	2026	2027
OBJETIVO ESPECIFICO (1)							
RECUPERAR LA COBERTURA VEGETAL NATIVA PARA AUMENTAR LA BIODIVERSIDAD DE LA CUENCA.	ESTABLECER PLANTACIONES FORESTALES CON ESPECIES NATIVAS (RESTAURACIÓN ECOLOGICA ACTIVA).	0900G137 - HECTAREAS ESTABLECIDAS Y EN PROCESO DE RESTAURACIÓN.	HECTAREA		48,00		
	AISLAR AREAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS PLANTACIONES FORESTALES CON ESPECIES NATIVAS.	0900G220 - AISLAMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES REALIZADO.	KILOMETROS		7,97		
OBJETIVO ESPECIFICO (2)							
AUMENTAR LA INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL PARA INCENTIVAR LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS.	ESTABLECER COBERTURAS ARBOREAS MEDIANTE SISTEMAS AGROFORESTALES - SAF.	0900G137 - HECTAREAS ESTABLECIDAS Y EN PROCESO DE RESTAURACIÓN.	HECTAREA		12,00		
	AISLAR AREAS PARA EL ESTABLECIMIETO DE LAS COBERTURAS ARBOREAS MEDIANTE SISTEMAS AGROFORESTALES.	0900G220 - AISLAMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES REALIZADO.	KILOMETROS		4,80		
OBJETIVO ESPECIFICO (3)							
FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO AMBIENTAL COMUNITARIO.	JORNADAS PARA LA PROMOCION, DIVULGACION Y SOCIALIZACION DEL PROYECTO A LAS COMUNIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA.	0500G100 - SOCIALIZACIONES REALIZADAS	NÚMERO		6,00		
	TALLERES DE SENSIBILIZACION Y EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA.	9900G020 - TALLERES O ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADOS.	NÚMERO		12,00		
	REALIZAR SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, JURÍDICO Y AMBIENTAL AL PROYECTO (SUPERVISIÓN).	9900G050 - INFORMES DE SUPERVISIÓN REALIZADOS	NÚMERO		7,00		

El **INFORME FINAL** y los documentos correspondientes a los productos generados en el marco de la ejecución del convenio entrarán en una fase de revisión a cargo de la SUPERVISIÓN,

instancia que emitirá las observaciones y/o requerimientos pertinentes al CONTRATISTA. Este último estará obligado a realizar los ajustes y correcciones que resulten procedentes, hasta lograr la conformidad de la SUPERVISIÓN.

El CONTRATISTA deberá entregar a la CORPORACIÓN, en medio físico y magnético, **cada uno de los productos establecidos en las especificaciones técnicas** del presente estudio previo. Dichos productos deberán presentarse con la totalidad de los soportes y evidencias exigidas, y su aceptación quedará supeditada al visto bueno de la SUPERVISIÓN, en concordancia con los lineamientos técnicos, administrativos y contractuales definidos por CORPOCESAR.

2.8. TALENTO HUMANO.

Para la ejecución del proyecto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN LA CUENCA TORCOROMA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, se requiere la participación de un equipo técnico multidisciplinario con experiencia relacionada con el objeto a contratar. Cada uno de los perfiles profesionales ha sido definido para garantizar la idoneidad y competencia en cada área de intervención del proyecto, considerando tanto los desafíos técnicos como las necesidades ambientales y sociales inherentes a este tipo de proyectos.

A continuación, se detallan el talento humano requerido para la ejecución del proyecto:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	FP (60%)	DURACIÓN (MESES)	CANTIDAD
1.1	DIRECTOR DE PROYECTO	40,00%	1,60	6	1
1.2	PROFESIONAL EN INGENIERIA FORESTAL, AGRONOMIA, INGENIERIA AGROFORESTAL, INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA Y CARRERAS AFINES	100,00%	1,60	6	1
1.3	PROFESIONAL ÁREA SOCIAL	50,00%	1,60	6	1
1.4	AUXILIAR DE CAMPO	50,00%	1,60	6	1

Tabla No. 6: Equipo mínimo de trabajo para la asistencia técnica y la ejecución del proyecto.

NOTA 2: Para el cálculo de los salarios de este equipo, se tuvo en cuenta el Decreto Salarial 611 de 2025, por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.

2.9. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por la SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL AREA DE GESTIÓN AMBIENTAL, conforme con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, y sus decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, y el Titulo III "Supervisión, Control y Vigilancia" del Manual de Contratación y Supervisión de CORPOCESAR.

2.10. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** El plazo para la ejecución del convenio es de **seis (06) meses** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

2.11. **CONTRIBUCIÓN CUANTIFICADA AL PAI 2024-2027:** Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar, de acuerdo a lo siguiente:

- **LÍNEA ESTRATÉGICA TRANSVERSAL 3:** GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO.
 - **PROGRAMA 3:** (3203) GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.
 - **Proyecto 3.1 (3203.01):** Documentos de lineamientos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico y materialización de la gobernanza en el marco de la PNGIRH, en el dpto. del Cesar.
 - **Actividad 3.1.2.** Implementación de acciones de POMCA adoptados.
- **LÍNEA ESTRATÉGICA TRANSVERSAL 5:** GESTIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIALES.
 - **PROGRAMA 5: 3202.** CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.
 - **Proyecto 5.2 (3202049):** Fortalecimiento, gestión e implementación de medidas para el manejo de la fauna y flora, en el departamento del Cesar.
 - **Actividad 5.2.3. (3202060):** Servicios de restauración de ecosistemas estratégicos (Desde el punto de vista de la adopción de la estrategia de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN).
 - **Actividad 5.2.4.** Implementación de estrategias para el manejo ambiental en territorios indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía del Perijá.

2.12. LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El proyecto se realizará en la zona alta de la Quebrada Torcoroma, en el municipio de San Martín – Cesar.

2.13. FACTORES DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

Los factores de decisión para localización del proyecto son entre otros lo siguientes:

- **Factor Ambiental y Climático.**

 En el Municipio de San Martín se identifican varias fuentes hídricas –micro cuencas, por ejemplo, la cuenca Torcoroma, nace en la serranía de los motilones, es el principal afluente del municipio de San Martín y abastece su acueducto con agua potable, cubre un área aproximada de 210 km², con un cauce que nace a 650 m.s.n.m. y desciende hasta 50 m.s.n.m., recorriendo unos 59.77 km, presenta un caudal promedio de 1680 litros por segundo, lo que denota su importancia para el suministro hídrico local.

 De acuerdo con la problemática presentada se recomienda la implementación de un proyecto de restauración de las zonas degradas a través de la restauración activa y la implementación de sistemas productivos sostenibles con el fin de mejorar las condiciones ambientales de los sitios a intervenir.

 Dado lo anterior, se propone establecer modelos de jurisdicción del municipio de San Martín en diversas hectáreas de aptitud ambiental y forestal priorizadas en el área de la cuenca Torcoroma, San Martín y vincular a las comunidades de la zona en actividades de rehabilitación ecológica participativa, teniendo en cuenta la siembra de especies nativas y frutales.

- **Factor Socioeconómico.**

 Generación de ingresos temporales en el pago de la mano de obra no calificada requerida en las actividades de (establecimiento, aislamiento y mantenimiento) durante la ejecución del proyecto. A largo plazo puede percibir ingresos por la comercialización de semillas, hojas, tallos, gomas y fibras procedentes de las áreas en proceso de Restauración.

- **Factor Comunitario y Cultural.**

 Con el proyecto se introducen cambios en la tecnología de producción forestal y en el manejo de los recursos naturales; consecuentemente los beneficios se medirán en los incrementos asociados al establecimiento de plantaciones

forestales protectoras, a los derivados de la conservación de los recursos suelo y agua, y a los beneficios externos que se desarrollan fuera de las áreas directas de acción.

El mejoramiento paisajístico del entorno se puede utilizar para fomentar el ecoturismo en la zona y la creación de organizaciones protectoras de bosques.

2.14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el objeto del convenio dentro del plazo pactado.
- Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con CORPOCESAR.
- Cumplir con todos los requerimientos exigidos en los estudios previos, y la minuta contractual.
- Informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del convenio.
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), tanto para la presentación de la oferta como para la celebración del convenio, verificable para cada uno de los pagos que la Entidad efectúe, así como para la liquidación del Convenio.
- Presentar a Corpocesar los reportes de avance de acuerdo a la programación de actividades.
- Entregar los productos y servicios en las fechas establecidas por Corpocesar.
- Obrar con buena fe, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse durante la ejecución del Convenio.
- Atender todas las sugerencias y recomendaciones que realice Corpocesar para el correcto desarrollo del convenio.
- Mantener la confidencialidad de la información que conozca en desarrollo del convenio y no utilizarla para ningún otro fin diferente al objeto del mismo.
- Presentar formalmente a Corpocesar el personal que ejecutará las actividades objeto de la contratación.
- Constituir las garantías que se requieran para la ejecución del convenio y presentarla dentro de los términos señalados para su correspondiente aprobación.
- Entregar al Supervisor en la forma y condiciones pactadas, los productos desarrollados en virtud del Convenio, los cuales son propiedad de Corpocesar.
- Asistir a las reuniones que se programen en el desarrollo de las actividades.
- Apoyar a Corpocesar en la proyección de las respuestas a las consultas realizadas por otras entidades o personas y que se relacionen con el objeto del Convenio.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de

terceros, o al personal contratado para la ejecución del convenio, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

- Acoger las observaciones dadas por el supervisor
- Entregar bajo su responsabilidad, los productos entregables descritos en este documento, en los tiempos, lugares y demás condiciones establecidas de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones con su ficha técnica y el Convenio.
- Hacer todas las recomendaciones que consideren necesaria en relación con el desarrollo y ejecución del Convenio.
- Mantener la reserva profesional, sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del Convenio.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas.
- Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del convenio.
- Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes de Corpocesar a través del supervisor del Convenio.
- Ejecutar el servicio tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos.
- Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de los trabajos para el cumplimiento del plazo establecido.
- Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
- Invertir en forma directa e inequívoca el anticipo en el objeto contractual con sujeción al plan de inversiones.
- Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión de Interventoría y con las actualizaciones que, durante la ejecución del contrato, sean formalmente adoptadas por la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, siempre que no se alteren.
- Presentar un Plan de Aseguramiento de la Calidad que evidencie el cumplimiento de los requisitos contractuales y de los principios establecidos en la norma NTC ISO 9001:2015 y las normas que apliquen al Sistema de Gestión de Calidad, en el cual se describa la metodología que será implementada durante el desarrollo del contrato.

2.15. OBLIGACIONES DE CORPOCESAR:

- Pagar al contratista las sumas establecidas en la oportunidad y forma prevista.

- Proporcionar la información requerida para la normal ejecución del objeto del convenio.
- Vigilar, supervisar y o controlar al CONTRATISTA en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Informar los aspectos técnicos que requiera el CONTRATISTA para la debida ejecución del convenio.
- Colocar a disposición del objeto del convenio, toda su capacidad técnica y administrativa de tal manera que se cumpla a cabalidad el objeto del mismo, dando todas las instrucciones que requiera EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del convenio en forma escrita a través del supervisor.
- Procurar que el objeto del convenio se ejecute con acatamiento de las normas que regulan la función administrativa.
- Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
- Comunicar oportunamente al supervisor del Convenio cualquier posible alteración, modificación o inconveniente que afecte las condiciones previstas inicialmente y que incidan en el desarrollo del objeto.
- Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del Convenio.
- Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del Convenio, sin perjuicio de la autonomía del contratista.
- Mantener el equilibrio económico en el Convenio de entrega de las evaluaciones de seguimiento académico institucional.
- Las demás que surjan del cumplimiento del objeto convenido.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (* (Numeral 3 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015 Capítulo 1, Artículo 16.1 del Manual de Contratación-Resolución 0319 del 14 de Julio del 2023)

El Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia consagra: "El Gobierno en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan de nacional y los planes seccionales de desarrollo."

La Ley 489 de 1998, dicta las normas sobre organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional y las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de sus atribuciones, estableciendo para ello.

Artículo 96: "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza, y orden administrativo, podrán con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley."

Decreto 092 de 2017 artículo 3o. Reconocida Idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

Artículo 5o. asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las entidades estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección

Artículo 31 numeral 6 de la ley 99 de 1993: Establece que las Corporaciones Autónomas Regionales, podrán celebrar Convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o alguna de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativa.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO
(Numeral 4 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015 Capítulo 1, artículo 16.1 del Manual de Contratación-Resolución 0319 del 14 de Julio del 2023)

A. ANÁLISIS DEL SECTOR:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN LA CUENCA TORCOROMA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

INTRODUCCIÓN:

Para analizar el presente sector se tuvo en cuenta las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que deben contar el que va a prestar los servicios de apoyo de acuerdo con los productos y/o servicios que deben presentar en las actividades que se contratan.

Desde el punto de vista de la conveniencia para la entidad, la entrega del bien o los bienes objeto del contrato debe estar libre de todo gasto, impuesto, gravamen.

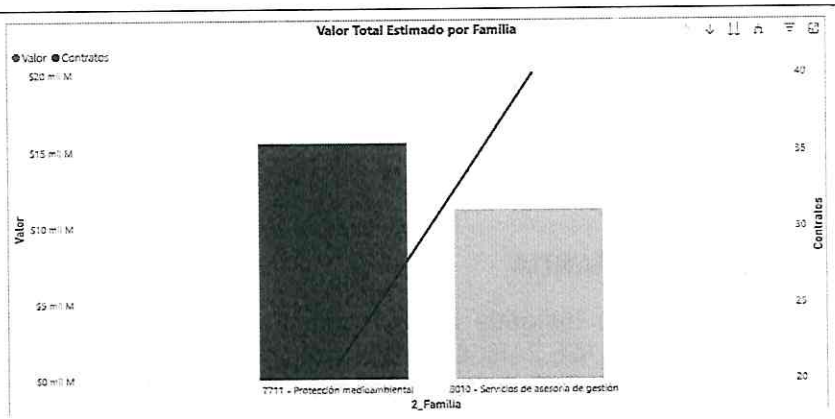
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio. Para efectos de este estudio se tienen en cuenta los diferentes antecedentes de la Contratación.

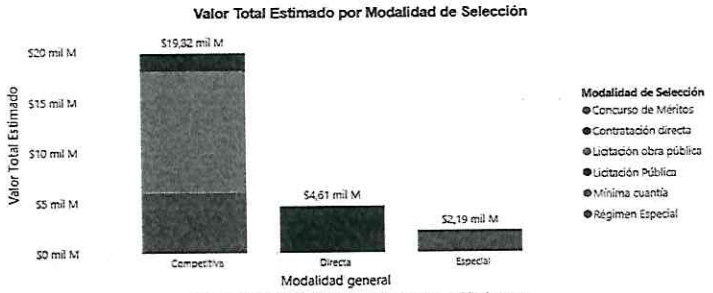
Corpocesar en aras de realizar una optima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estrategico implementado por Colombia Compra Eficiente para el analisis detallado de los factores de demanda y oferta.

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

Clasificación UNSPSC	Descripción
77111500	Servicio de seguridad ambiental
77111600	Rehabilitación ambiental
80101600	Gerencia de Proyectos

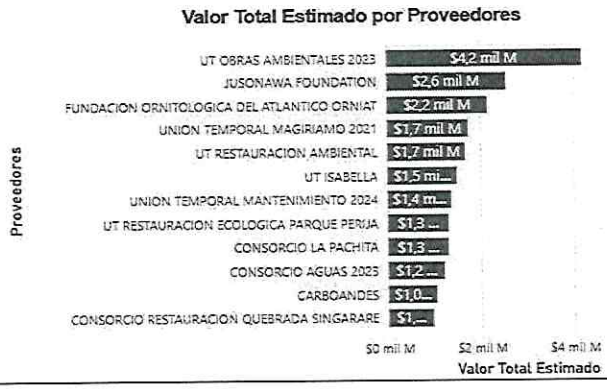


Para el periodo comprendido entre el año 2020 al año 2025 Corpocesar ha celebrado 61 contratos en las **clases anteriormente mencionadas**, con un valor estimado de 26,63 mil millones de pesos.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

En Corpocesar la mayor modalidad de contratación competitiva utilizada en las **clases anteriormente mencionadas**, es la modalidad de licitación de obra pública con 12 mil millones de pesos en el periodo comprendido entre 2020 al 2025.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

UT OBRAS AMBIENTALES 2023 ha sido el proveedor con el valor más representativo en contrato celebrado con Corpocesar en las **clases anteriormente mencionadas** con un valor total de 4.200 millones de pesos.

- **ESTUDIO DE LA DEMANDA**

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD

CORPOCESAR	GASTO HISTORICO CORPOCESAR					
MODALIDAD	**OBJETO**	**N° DE PROCESO**	**AÑO**	**VALOR**	**PROVEEDOR**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**
Régimen Especial	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL SECTOR PRIORIZADO EN EL CAÑO DENOMINADO CAÑO LARGO-PLAYONES EL DELIRIO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	C ASOCIACION No. 005 - 20241	2024	$ 112.245.009	EMPRENDE F5	1 mes

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

HISTORICO DE ADQUISICIONES DE ENTIDADES DEL ESTADO CON OBJETO SIMILAR							
MODALIDAD	**ENTIDAD**	**OBJETO**	**N° DE PROCESO**	**AÑO**	**VALOR**	**PROVEEDOR**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**
Convenio de Asociación	ALCALDIA MUNICIPAL POLICARPA –	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS A TRAVÉS DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ACTIVA EN	Convenio interadministrativo n° 2024001138	2024	$ 265.000.000		4 meses

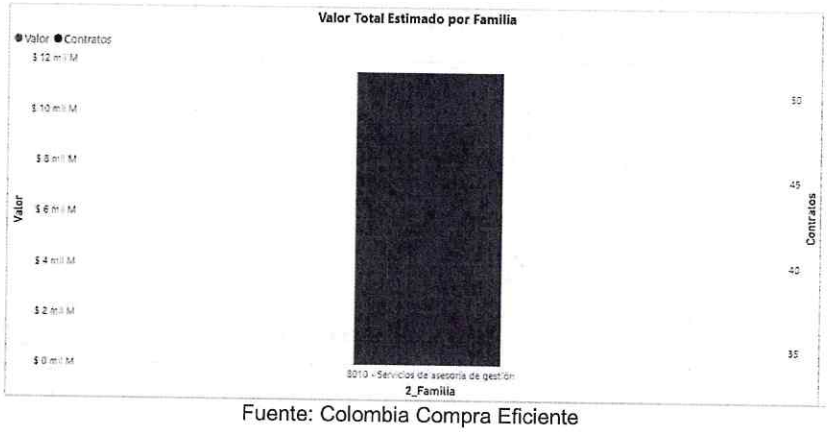
	NARIÑO	ZONAS DE RECARGA HÍDRICA					
Convenio de Asociación	CSB	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE RECUPERACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DE ÁREAS AFECTADAS POR LA PÉRDIDA DE LA COBERTURA VEGETAL, EN LA CUENCA RÍO BAJO SAN JORGE - NSS; EN JURISDICCIÓN DE LA CSB, MUNICIPIO DE ACHÍ	IPC-ESAL-003-2025	2025	$ 23.976.136.194		10 meses
Convenio de Asociación	CORPONARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017 PARA AUNAR ESFUERZOS DE TIPO ECONÓMICO, TÉCNICO, FÍSICO Y HUMANO ENTRE CORPONARIÑO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA PREPARACIÓN, LIMPIEZA DE TERRENO, SIEMBRA DE PLÁNTULAS, APLICACIÓN DE FERTILIZANTES Y AISLAMIENTO CON EL FIN DE REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ACTIVA EN ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	CA 005 DE 2024	2024	$ 64.753.000	FUNDACION QUIERO DESARROLLO HUMANO	4 meses
Convenio de Asociación	CVC	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS EN LOS MUNICIPIOS DE BUGALAGRANDE, TRUJILLO, GINEBRA, CALI, SEVILLA, RIO FRIO Y VIJES EN EL VALLE DEL CAUCA	CVC SABS 923 2024	2024	$ 2.900.000.000	FUNDACION CIUDAD VERDE SGAP SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL PAISAJISTICO	2 meses

ANALISIS DE LA OFERTA

Corpocesar en aras de realizar una optima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estrategico implementado por Colombia Compra Eficiente para el analisis detallado de los factores de demanda y oferta.

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de proyectos



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Para el periodo comprendido entre el año 2017 al año 2024 Corpocesar ha celebrado 2 contratos en el segmento "Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos", clase **"Gerencia de proyectos"** con un valor estimado de 11 mil millones de pesos.

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor
$ 12 mil M	43

Fuente: Colombia Compra Eficiente

CORPORACIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL ha sido el proveedor con el valor más representativo en contratos celebrados con Corpocesar en el segmento "Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos", clase **"Gerencia de proyectos"**, con un valor total de 4 mil millones de pesos.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar requiere llevar a cabo un convenio de asociación con objeto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN LA CUENCA TORCOROMA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**, Se requiere un aliado con

experiencia y trayectoria en el desarrollo de ***PROYECTOS DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLES DE BIODIVERSIDAD***, además que tenga la capacidad, conocimiento y la información para brindar el acompañamiento en los temas ambientales, y que cuente con la capacidad técnica, administrativa y financiera, para la ejecución y el objeto del convenio.

Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas particulares, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquella la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Las contrataciones realizadas por el asociado con terceros para el desarrollo de las actividades del Convenio serán gravadas con los impuestos y/o gravámenes correspondientes, según lo establecido por la Ley. Para la ejecución de dicho convenio se incurrirá en costos financieros relacionados que serán asumidas con recursos del convenio mismo. Los costos aplicables a dicho convenio son los siguientes: Gravamen al Movimiento Financiero y demás costos asociados a la cuenta bancaria del convenio como retención en la fuente, comisiones e IVA por comisiones

- Gravamen a los movimientos financieros: Estatuto Tributario Nacional Decreto 624 del 30 de marzo de 1989, Decreto 2331 de 1998, Circular 004 del 16 de enero de 2016

Para la ejecución de un convenio se requiere una persona jurídica. CORPOCESAR, en virtud de los principios de Eficiencia y Transparencia a que alude la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, realiza el procedimiento de selección objetiva, para este caso se enmarca en la modalidad de Régimen Especial, requerida para la ejecución del convenio.

La modalidad de Contratación que hace referencia es la de un convenio de asociación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Nacional que dispone: "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Estos convenios de asociación fueron fundamentados en el artículo 96 de la ley 489 de 1998.

En el 2024, se inscribieron 16.476 entidades sin ánimo de lucro en Colombia y se renovaron 96.147, de acuerdo con los datos del registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecámaras. La mayor parte de este tipo de entidades asume la forma jurídica de Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común son la figura jurídica más frecuente en los últimos 8 años.

Hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, son principalmente micro y pequeños emprendimientos sociales: el grupo de profesionales o personas que conforman una entidad sin ánimo de lucro para prestar un servicio social, las personas que se asocian en una cooperativa, la familia que decide realizar acciones altruistas, la comunidad que se organiza para sumar su trabajo y producir asociadamente, etc. Uno de los subsectores más desarrollados son las asociaciones, cuyas estadísticas reafirman lo anterior.

Según el Rues de la Confecamara, el 97,24% de las ESAL que se encuentran activas del país representan en el rango de micro y pequeñas empresas, 2,48%, no tiene determinado el tamaño, mientras que las grandes y medianas empresas representan el 0,28%. Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia obtienen sus ingresos de diversas fuentes que les permiten financiar sus actividades y proyectos. A continuación, se describen las principales fuentes de ingresos y algunas cifras relevantes:

- Donaciones y Contribuciones: Las ESAL reciben donaciones de personas, empresas y algunas organizaciones. Estas donaciones pueden ser en dinero o en especie y constituyen una parte significativa de sus ingresos. Las donaciones pueden provenir tanto de fuentes nacionales como internacionales.
- Recursos del gobierno vía contratos y colaboraciones: Las entidades sin ánimo de lucro pueden recibir fondos del gobierno para llevar a cabo proyectos específicos que alineen con políticas públicas o programas de desarrollo social.
- Actividades Comerciales: Aunque no tienen ánimo de lucro, muchas ESAL generan ingresos a través de actividades comerciales relacionadas con su misión.
- Proyectos y Consultorías: Algunas ESAL ofrecen servicios de consultoría, investigación y desarrollo de proyectos en sus áreas de especialidad. Estos servicios se cobran y los ingresos se utilizan para financiar sus actividades no lucrativas.
- Eventos y Campañas de Recaudación de Fondos: Las entidades organizan eventos como galas, subastas y campañas de crowdfunding para recaudar fondos. Estos eventos no solo generan ingresos, sino que también aumentan la visibilidad y el apoyo a la organización.
- Aportes de los Miembros: En el caso de asociaciones y cooperativas, los miembros pueden contribuir con cuotas de afiliación o aportes regulares que sustentan las actividades de la entidad.

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia juegan un papel crucial en la generación de empleo y el desarrollo social. Estas organizaciones, que incluyen asociaciones, corporaciones,

fundaciones y cooperativas, no persiguen fines de lucro y se enfocan en objetivos altruistas o de beneficio comunitario.

Estas entidades generan una considerable cantidad de empleos directos e indirectos, contribuyendo a la inclusión laboral de sectores vulnerables y a la mejora de la calidad de vida de muchas personas. Además, fomentan el voluntariado, lo que también puede ser considerado una forma de empleo no remunerado que aporta valor social

Según cifras de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersol), en el año 2023 las ESAL en Colombia generaron más de 400.000 empleos en todo el territorio nacional. Esta cifra representa un crecimiento significativo en comparación con años anteriores, consolidando al sector como un importante contribuyente a la creación de oportunidades laborales decentes. Las ESAL operan en diversas áreas como la educación, salud, cultura, deporte, desarrollo comunitario y derechos humanos. Estas organizaciones no solo ofrecen empleo, sino que también brindan servicios esenciales que el sector público a veces no puede cubrir completamente, lo que subraya su importancia en el tejido social y económico del país. El impacto de las ESAL en Colombia es notable. Al enfocarse en el desarrollo social, estas organizaciones contribuyen a la reducción de la pobreza, la mejora de la educación y la salud, y el fortalecimiento de las comunidades. Su trabajo complementa los esfuerzos del gobierno y el sector privado, ofreciendo soluciones innovadoras y sostenibles a los desafíos sociales del país.

MAGNITUD Y ALCANCE DE LOS CONVENIOS DE ASOCIACIÓN.

En Colombia, los convenios de asociación constituyen una figura jurídica de especial relevancia dentro del régimen de contratación estatal, particularmente en lo que concierne a la articulación entre el Estado y las entidades privadas sin ánimo de lucro para la ejecución de programas de interés público. Su fundamento constitucional se encuentra en el artículo 355 de la Constitución Política, el cual habilita al Estado para celebrar contratos con organizaciones de reconocida idoneidad, siempre que se trate de actividades alineadas con los planes de desarrollo nacional y territorial. Esta disposición no solo reconoce la capacidad de las entidades sin ánimo de lucro para contribuir al bienestar colectivo, sino que también abre la puerta a una forma de contratación más flexible, orientada al fomento de iniciativas sociales, culturales, ambientales y comunitarias que, por su naturaleza, requieren una aproximación distinta a la lógica mercantil tradicional.

La importancia de los convenios de asociación radica en su capacidad para canalizar recursos públicos hacia proyectos que promueven el desarrollo social, sin que ello implique una transacción comercial en sentido estricto. A diferencia de los contratos de prestación de servicios o de obra, los convenios de asociación se sustentan en la colaboración entre partes que comparten objetivos misionales, lo cual permite una mayor sinergia entre el Estado y la sociedad civil organizada. Esta colaboración se traduce en una ejecución más contextualizada, sensible a las necesidades locales y con mayor potencial de sostenibilidad, dado que las entidades sin ánimo de lucro suelen tener arraigo territorial, conocimiento profundo de las problemáticas

sociales y redes comunitarias que facilitan la implementación de los proyectos.

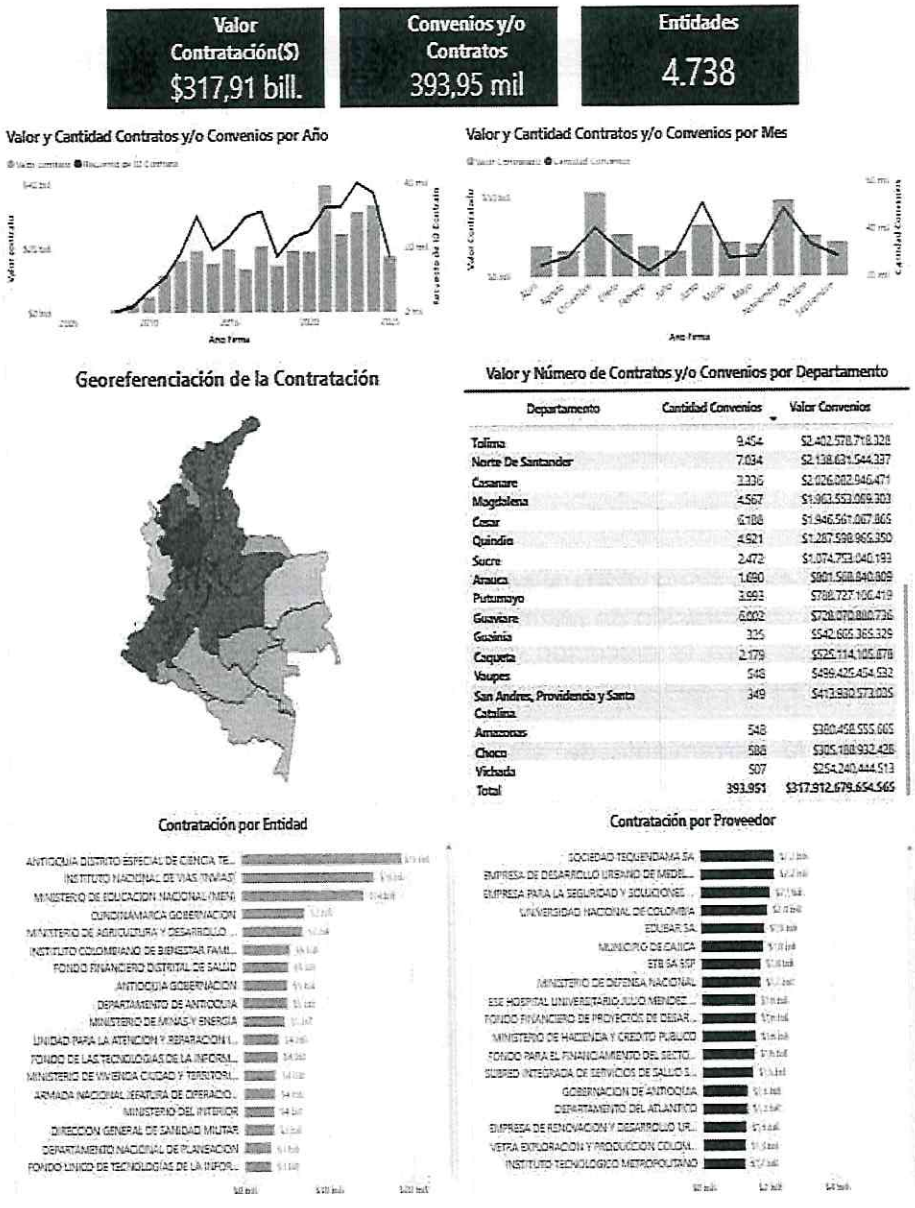
Desde una perspectiva institucional, los convenios de asociación también representan una herramienta estratégica para ampliar la cobertura de servicios públicos en zonas donde el Estado enfrenta limitaciones operativas. En departamentos como el Cesar, caracterizados por una geografía diversa, altos índices de pobreza multidimensional y una marcada desigualdad en el acceso a servicios básicos, los convenios permiten que organizaciones con experiencia en trabajo comunitario, salud preventiva, educación informal, cultura y medio ambiente actúen como brazos operativos del Estado. Esta modalidad de contratación facilita la ejecución de programas en territorios rurales dispersos, donde la presencia institucional es débil y donde las dinámicas sociales requieren enfoques diferenciados que las entidades sin ánimo de lucro están mejor posicionadas para ofrecer.

En el contexto del departamento del Cesar, los convenios de asociación han sido fundamentales para atender poblaciones vulnerables, especialmente en municipios con alta incidencia de desplazamiento forzado, comunidades indígenas y zonas afectadas por el conflicto armado. A través de estos convenios, se han desarrollado iniciativas de atención psicosocial, fortalecimiento de capacidades productivas, promoción de derechos humanos y reconstrucción del tejido social. Además, han permitido la implementación de proyectos ambientales en la Serranía del Perijá y la Sierra Nevada de Santa Marta, donde la conservación de ecosistemas estratégicos requiere una gestión participativa y culturalmente pertinente. En este sentido, los convenios no solo cumplen una función administrativa, sino que se convierten en instrumentos de gobernanza territorial, al facilitar la articulación entre actores públicos, privados y comunitarios.

No obstante, la importancia de los convenios de asociación no puede desligarse de la necesidad de garantizar transparencia, eficiencia y control en su ejecución. La flexibilidad que caracteriza esta figura contractual ha sido objeto de críticas y controversias, especialmente cuando se ha utilizado de manera indebida para evadir los principios de la contratación pública. Por ello, el Decreto 092 de 2017 estableció criterios rigurosos para la selección de las entidades sin ánimo de lucro, incluyendo la verificación de su idoneidad, capacidad técnica, experiencia y coherencia entre su objeto social y el programa a ejecutar. Estas disposiciones buscan preservar el espíritu colaborativo de los convenios, evitando que se conviertan en mecanismos de contratación directa sin justificación sustantiva.

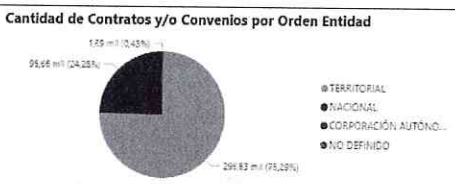
En conclusión, los convenios de asociación son una herramienta valiosa dentro del régimen de contratación estatal colombiano, especialmente en territorios como el departamento del Cesar, donde las condiciones sociales, geográficas e institucionales demandan enfoques colaborativos y contextualizados. Su importancia radica en la posibilidad de articular esfuerzos entre el Estado y las entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de programas de interés público, con un enfoque territorial, participativo y sostenible. No obstante, su efectividad depende de la aplicación rigurosa de los principios de transparencia, eficiencia y control, así como de la voluntad política para fortalecer la institucionalidad y promover la participación ciudadana. En última instancia, los

convenios de asociación no solo son instrumentos administrativos, sino también expresiones de una visión de desarrollo basada en la colaboración, la equidad y el compromiso con el bienestar colectivo



Departamento	Cantidad Convenios	Valor Convenios
Tolima	9.454	$2.402.578.718.328
Norte De Santander	7.034	$2.138.631.544.397
Casanare	3.336	$2.026.082.946.471
Magdalena	4.567	$1.963.553.069.303
Cesar	6.188	$1.946.567.067.865
Quindío	4.521	$1.287.598.965.350
Sucre	2.472	$1.074.753.040.193
Arauca	1.690	$801.568.840.809
Putumayo	3.993	$788.727.100.419
Guaviare	6.002	$728.070.880.736
Guainía	335	$542.605.365.329
Caquetá	2.179	$525.114.105.078
Vaupés	548	$499.425.454.532
San Andres, Providencia y Santa Catalina	349	$413.930.573.025
Amazonas	548	$380.458.555.665
Chocó	588	$305.188.932.426
Vichada	507	$254.240.444.513
Total	393.951	$317.912.679.654.565



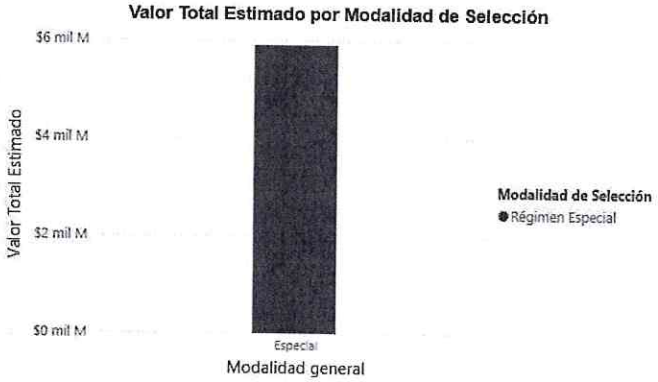


Nombre Entidad	Departamento	Municipio	Fecha Firma	Valor del Contrato Y/O Convenio	Objeto Contractual	Proveedor	URL
AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA	Distrito Capital de Bogotá	Bogotá	3/04/2024	$0	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CORRESPONSAL CATASTRAL POR PARTE DE LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA PARA LA ORIENTACION AL USUARIO RECEPCION DE DOCUMENTACION Y SOLUCION DE TRAMITES CATASTRALES DENTRO DEL PROCESO DE GESTION CATASTRAL EN EL MUNICIPIO	MUNICIPIO DE ANAPOIMA	
AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA	Distrito Capital de Bogotá	Bogotá	3/04/2024	$0	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CORRESPONSAL CATASTRAL POR PARTE DE LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE VERGARA CUNDINAMARCA PARA LA ORIENTACION AL USUARIO RECEPCION DE DOCUMENTACION Y SOLUCION DE TRAMITES CATASTRALES DENTRO DEL PROCESO DE GESTION CATASTRAL EN EL MUNICIPIO	ALCALDIA DE VERGARA CUNDINAMARCA	
AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA	Distrito Capital de Bogotá	Bogotá	3/08/2024	$0	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA	MUNICIPIO MANTA CUNDINAMARCA	
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	Santander	Floridablanca	20/05/2025	$0	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO ENTRE LA ALCALDIABDEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADOCLINICA GUANE Y SU RIS PARA LA ENTREGA A TITULO DE COMODATO O PRESTAMO DE USO DEL VEHICULO MARCA CHEVROLET MODELO2016LINEA NQR COLOR BLANCO GALAXIA PLACA ODS 097 Y EL VEHICULO MARCA MAZDA MODELO 2015 LINEA BT 50 COLOR BLANCO NEVADOBICAPA PLACA ODS	CLINICA GUANE Y SU RED DE SERVICIOS	

IMPLICACIONES PARA CORPOCESAR

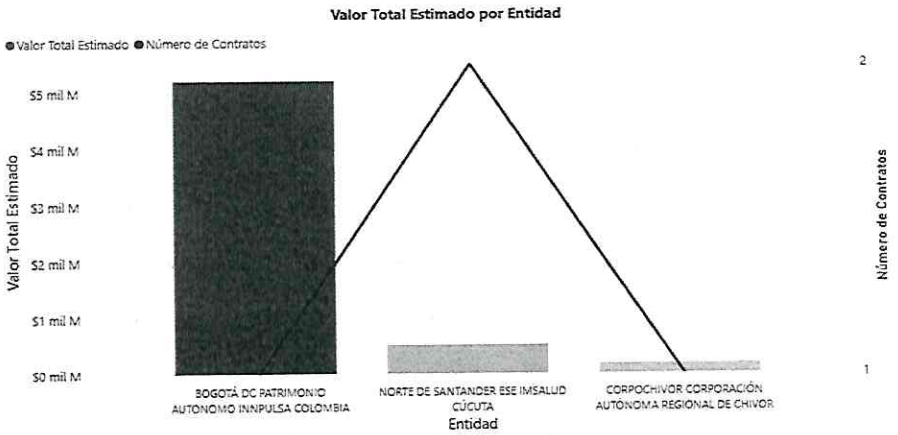
La experiencia de la ESAL **RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA** en contratación de **régimen especial** y su alcance nacional la posicionan como un socio estratégico para la ejecución de proyecto. Su historial de grandes contratos de indica capacidad operativa y administrativa para manejar recursos.

El análisis en la herramienta de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente demuestra que la contratación con esta entidad, permite evidenciar:



Fuente: Colombia Compra Eficiente

La mayor modalidad de selección que ha celebrado contratos la ESAL **RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA** es la modalidad de régimen especial. Para el periodo comprendido entre el año 2018 al año 2025 se han celebrado 4 contratos como proveedor por un valor total de 6 mil millones de pesos con distintas entidades a nivel nacional.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Fuentes:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). http://www.dane.gov.co/.
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). www.colombiacompra.gov.co.

B. ESTUDIO DEL MERCADO-VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL:

Para la estimación de los costos que soportan el proyecto objeto de este proceso, la Subdirección General Área de Gestión Ambiental estableció precios unitarios a través del análisis técnico realizado, teniendo en cuenta para el costo de personal el Decreto Salarial 0301 de 2024, Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones. Se determinó el factor prestacional sobre el salario establecido para el personal de acuerdo con las tendencias del mercado y porcentajes empleados. Esta cifra afecta el valor de una unidad de pago recibida por costos principalmente salariales y prestacionales.

Para el cálculo del presupuesto de los alimentos, insumos, equipos, herramientas, y otros costos, se realizó con base al estudio de mercado soportados por cotizaciones y los precios unitarios

definidos por el DANE. Los análisis de costos se encuentran detallado en el documento titulado PRESUPUESTO OFICIAL, y en el estudio de mercado y/o análisis comparativo de precios, junto con las cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio previo.

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN LA CUENCA TORCOROMA, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)	APORTE CORPOCESAR ($)	APORTE ESAL ($)
1	RECUPERAR LA COBERTURA VEGETAL NATIVA.						
1,1<	ESTABLECER PLANTACIONES FORESTALES CON ESPECIES NATIVAS (RESTAURACIÓN ECOLOGICA ACTIVA).	HA	48	$ 6.024.189,00	$ 289.161.072,00	$ 254.545.286,76	$ 34.615.785,24
1,2	AISLAR AREAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS PLANTACIONES FORESTALES CON ESPECIES NATIVAS.	KM	7,97	$ 35.454.097,55	$ 282.498.249,28	$ 245.182.874,43	$ 37.315.374,85
2	INCENTIVAR LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS.						
2.1	ESTABLECER COBERTURAS ARBOREAS MEDIANTE SISTEMAS AGROFORESTALES - SAF.	HA	12	$ 7.720.697,94	$ 92.648.375,28	$ 78.089.539,80	$ 14.558.835,48
2.2	AISLAR AREAS PARA EL ESTABLECIMIETO DE LAS COBERTURAS ARBOREAS MEDIANTE SISTEMAS AGROFORESTALES.	KM	4,8	$ 35.454.097,55	$ 170.179.668,24	$ 147.700.526,77	$ 22.479.141,47
3	FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO AMBIENTAL COMUNITARIO.						
3.1	JORNADAS PARA LA PROMOCION, DIVULGACION Y SOCIALIZACION DEL PROYECTO A LAS COMUNIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA.	NÚMERO	6	$ 740.000,00	$ 4.440.000,00	$ 4.440.000,00	$ -
3.2	TALLERES DE SENSIBILIZACION Y EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA.	NÚMERO	12	$ 1.950.000,00	$ 23.400.000,00	$ 23.400.000,00	$ -
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS:	$ 862.327.364,80	$ 753.358.227,76	$ 108.969.137,04
				ADMINISTRACIÓN (25%):	$ 215.581.841,20	$ 0,00	$ 215.581.841,20
				IMPREVISTOS (1%):	$ 8.623.273,65	$ 0,00	$ 8.623.273,65
				COSTO TOTAL DEL CONVENIO:	$ 1.086.532.479,65	$ 753.358.227,76	$ 333.174.251,89

El costo total del convenio para el presente proceso corresponde a la suma de **MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 1.086.532.479,65)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de las actividades previstas en el convenio a suscribirse. De dicho valor, la **Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)** realizará un **aporte propio equivalente a $333.174.251,99**, correspondiente al **30,7 % del costo total del proyecto**, conforme al presupuesto desagregado que forma parte integral del presente estudio previo.

Técnicamente, los aportes de la ESAL se representarán en la **provisión de servicios de transporte** requeridos en cada actividad de los **Componentes 1 y 2** del proyecto, así como en la **asunción total de los costos de administración del convenio**, los cuales comprenden la coordinación técnica, logística y contable del mismo. Dichos aportes constituyen **recursos en especie y en gestión operativa directa**, que contribuyen al cumplimiento de los fines misionales del proyecto y garantizan una cofinanciación efectiva para la restauración, conservación y uso sostenible de la biodiversidad en la cuenca Torcoroma, municipio de San Martín, departamento del Cesar. La Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, ejercerá el seguimiento técnico, administrativo y financiero sobre la ejecución de estos aportes, a través del supervisor designado, quien verificará su correspondencia con las actividades programadas y su aporte efectivo al cumplimiento de los objetivos del convenio.

De acuerdo con el esquema de financiación priorizado y aprobado mediante la **Resolución No. 0365 del 24 de septiembre de 2025**, *"…por medio de la cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR…"*, la distribución quedó establecida de la siguiente manera:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
20253219000010	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN LA CUENCA TORCOROMA, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN MARTÍN, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	ID 60 – AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FACTIBILIDAD - FASE 3	$1.110.580.839,65 **INCLUYENDO APOYO A LA SUPERVISION.**
FUENTES	**TIPO DE RECURSO**		**Cronograma MGA**	**Valor**
CAR – Corpocesar	SGR – Asignaciones Directas (20%)		2025	$777.406.587,76
OTRAS ENTIDADES	Recursos Propios		2025	$333.174.251,89
Valor Aprobado SGR	SGR – Asignaciones Directas (20%)			

NOTA 1: Se anexa presupuesto general del convenio.

Por último, es importante precisar que **LAS CANTIDADES PARA ACTIVIDADES, EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, Y EL PRESUPUESTO NO** pueden modificarse durante su ejecución, sin la respectiva viabilidad técnica y aprobación por parte del Director General de CORPOCESAR.

C. VALOR Y FORMA DE PAGO:

Los aportes de CORPOCESAR serán desembolsados de la siguiente manera:

- **PRIMER APORTE:** A la firma del acta de inicio del convenio, se entregará al contratista un primer desembolso equivalente al **30% del valor del aporte de CORPOCESAR**, correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 226.007.468,33)**, lo cual representa el **20,8% del valor total del convenio**.

- **APORTES MENSUALES:** Se efectuarán desembolsos mensuales, previa entrega del informe técnico y financiero de ejecución, recibido a satisfacción por parte del supervisor, mediante acta de avance e informe de supervisión. Para cada desembolso, el contratista deberá presentar los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos exigidos por la ley. A través de esta modalidad de pago se cubrirá hasta el **90% del valor total del aporte de CORPOCESAR**.

- **APORTE FINAL:** El último desembolso corresponderá al **10% de los recursos aportados por CORPOCESAR**, el cual se efectuará una vez se presente el informe final de ejecución que evidencie el cumplimiento del 100% de las actividades pactadas y la correcta aplicación de los recursos. Este informe deberá contar con la aprobación del supervisor y estar acompañado de la firma del acta de liquidación del convenio, así como de los soportes de aportes al sistema de seguridad social correspondiente.

NOTA 1. Los desembolsos estarán sujetos al recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por CORPOCESAR, previa verificación de los productos, requisitos y avances reportados. Solo se reconocerán económicamente las cantidades ejecutadas que cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas.

NOTA 2. Para efectos de cada pago, el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura, el acta única de pago y la constancia del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y/o aportes parafiscales, según corresponda. La acreditación de aportes parafiscales deberá efectuarse conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes. Los pagos se realizarán únicamente previa presentación del informe correspondiente y aprobación por parte del supervisor.

NOTA 3. El contratista deberá informar el número de cuenta bancaria activa y el nombre del titular de esta, en la cual la Corporación efectuará los desembolsos. Todos los impuestos, tasas y contribuciones derivadas de la ejecución del convenio estarán a cargo exclusivo del contratista, conforme a la legislación colombiana. En caso de que el contratista sea autorretenedor, deberá informarlo en la factura para efectos de no aplicar retención en la fuente.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

(Numeral 5 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, Capítulo 1, Artículo 16.4 del Manual de Contratación-Resolución 0319 del 14 de Julio del 2023)

CORPOCESAR, seleccionará la Persona Jurídica Sin Ánimo de Lucro que permita la celebración del respectivo Convenio, como lo indican las disposiciones contenidas en el artículo 355 de la Constitución Nacional y Artículos 96 de la Ley 489 de 1998, con el objeto de que esta asociación represente para CORPOCESAR, los menores costos posibles y el impacto ante la comunidad sea de mayor trascendencia en cuanto a la motivación, sensibilización y concientización de la comunidad beneficiada.

Es importante anotar que la entidad o Persona Jurídica escogida para el desarrollo de este convenio resaltará la imagen institucional de CORPOCESAR; contará con personas idóneas las cuales mediante comité se escogerán con la entidad para de esta manera garanticen el cumplimiento y los resultados requeridos para los fines que se convienen y demás obligaciones y tareas relacionadas que surjan del cumplimiento del objeto a convenir.
Por tal motivo la necesidad que se pretende satisfacer se hará a través de un convenio, con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y experiencia en el objeto a convenir, no requiere ser sujeto a los procedimientos de selección que habla la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 777 de 1992.

La FUNDACIÓN, se encuentra preparada de ejecutar, el objeto del convenio ya que hay demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada, con el área de qué trata el objeto del presente convenio. En consideración de lo anterior, la entidad solicitara oferta a una sola entidad que cumple esta actividad con experiencia idoneidad, en el objeto y alcance del objeto a desarrollar.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

(Numeral 6 Articulo2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015, Capítulo 1, Artículo 16.3 del Manual de Contratación-Resolución 0319 del 14 de Julio del 2023)

CORPOCESAR analizó los riesgos que deben ampararse en cada una de las etapas del proceso contractual, de acuerdo con el objeto a contratar, quedando determinados y distribuidos de la siguiente manera:

RIESGOS OPERACIONALES

No	Clase	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riego.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	General	Selección	Operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar la oferta que no cumpla con los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	1. Raro	5. Catastrófico	6 Riesgo Alto	Contratante	Realizar una elaboración correcta de los pliegos de condiciones de acuerdo a las características propias del objeto a contrata.
2	General	Planeación	Operacional	Errores en las especificaciones técnicas del proyecto	2. Improbable	3. moderado	5 Riesgo Medio	Contratante	Realizar una revisión exhaustiva de los diseños del proyecto antes de realizar la apertura del proceso
3	General	Contratación	Operacional	Que el adjudicatario no suscriba el Convenio	1 Raro	2. Menor	3 Riesgo bajo	Contratista	Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta
4	General	Contratación	Operacional	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	4. Probable	1. Insignificante	Riesgo Medio	Contratista	Entrar en comunicación con el proponente para que haga entrega de los documentos requeridos lo más pronto posible
5	General	Ejecución.	Operacional	Demora en la ejecución del Convenio	3. Posible	2. Menor	5 Riesgo Medio	Contratista	Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del Convenio.
6	General	Ejecución.	Operacional	Insuficiencia en la Calidad de los bienes	3.Posible	2. Menor	5. Catastrófico	Contratista	Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del Convenio.

7	General	Ejecución.	Operacional	Atrasos en la entrega de informes y verificación del Convenio.	3.Posible	1. Insignificante	4 Riesgo Bajo	Contratista	Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del Convenio.

RIESGOS ECONOMICOS

No	Clase	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riego.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	General	Selección	Económico	Oferta artificialmente baja	1. Raro	2.Menor	3. Riesgo Bajo	Contratista	
2	General	Ejecución	Económico	Escasez de cualquier tipo de insumos para la ejecución del proyecto	3.Posible	4.Mayor	7. Riesgo alto	Contratista	
3	General	Ejecución	Económico	Fluctuación e la moneda extranjera	1.Raro	2.Menor	3. Riesgo Bajo	Contratista	
4	General	Ejecución	Económico	Mal manejo inversión del anticipo	3.Posible	2.Menor	5. Riesgo Medio	Contratista	La supervisión asuma el seguimiento estricto sobre el trámites seguir por parte del contratista para que éste pueda llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones.

REGULATORIOS

No	Clase	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riego.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	General	Ejecución	Regulatorio	Cambio en la regulación impositiva. Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrar el Convenio.	2. Improbable	3.Moderado	5. Riesgo Medio	Contratista	

NOTA: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto del Convenio, los cuales se entienden asumidos por el contratista.

Los riesgos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento previstos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto1082 de 2015.

7. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLAN EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

(Numeral 7 Articulo2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015, Capítulo 1, Artículo 16.3 del Manual de Contratación-Resolución 0319 del 14 de Julio del 2023)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el municipio se obliga a constituir, a favor de CORPOCESAR, una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en:

- Convenio de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía Bancaria.

Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto en el Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe amparar:

- **GARANTIA DE PAGO ANTICIPADO.** El valor de esta garantía debe ser igual al 100% del monto que reciba a título de desembolso y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del convenio

- **CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO,** por un monto igual al 10% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más.

- **CUMPLIMIENTO**, por un monto igual al 10% del valor de este, y una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más.

- **PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES** e indemnizaciones laborales del personal por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio y con una vigencia igual al plazo del convenio y Tres (3) Años más.

Esta garantía deberá presentarse a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio y requerirá la aprobación de la CORPORACIÓN.

En caso de que se presente diferencia entre la fecha de perfeccionamiento del Convenio y la fecha de la Orden de iniciación, CORPOCESAR deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

8. VERIFICACION SOBRE ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES (Numeral 8 Artículo2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Por tratarse de un Convenio este se encuentra dentro de las excepciones, previstas en los citados acuerdos de conformidad con el manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.

FUNCIONARIO QUE EVIDENCIA LA NECESIDAD	**MÓNICA INES GONZÁLEZ THOMAS** SUBDIRECTORA GENERAL DEL AREA DE GESTION AMBIENTAL.

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Juan Carlos Jr Rojas Minorta – Profesional de Apoyo SGAP, Componente Técnico y Presupuesto. José Hernández Rojas – Profesional de Apoyo-Estudio del Sector. Sandra Daza – Profesional de Apoyo Jurídico Subdirección General Área Administrativa y financiera.	
Revisó	Mónica Inés González Thomas – Subdirectora General Área de Gestión Ambiental Lucila Margarita Córdoba Arciniegas. Profesional de Apoyo Subdirección General Área de Gestión Ambiental.	
Aprobó	Mónica Inés González Thomas – Subdirectora General Área de Gestión Ambiental	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

CORPOCESAR	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PLANEACIÓN ESTRATEGICA PRESUPUESTO GENERAL DE PROYECTOS	CODIGO: PCE-01-F-17 VERSIÓN: 1.0 FECHA: 03/04/2023

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN LA CUENCA TORCOROMA, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
1	RECUPERAR LA COBERTURA VEGETAL NATIVA.				
1,1	ESTABLECER PLANTACIONES FORESTALES CON ESPECIES NATIVAS (RESTAURACIÓN ECOLOGICA ACTIVA).	HA	48,00	$ 6.024.189,00	$ 289.161.072,00
1,2	AISLAR AREAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS PLANTACIONES FORESTALES CON ESPECIES NATIVAS.	KM	7,97	$ 35.454.097,55	$ 282.498.249,28
2	INCENTIVAR LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS.				
2.1	ESTABLECER COBERTURAS ARBOREAS MEDIANTE SISTEMAS AGROFORESTALES - SAF.	HA	12,00	$ 7.720.697,94	$ 92.648.375,28
2,2	AISLAR AREAS PARA EL ESTABLECIMIETO DE LAS COBERTURAS ARBOREAS MEDIANTE SISTEMAS AGROFORESTALES.	KM	4,80	$ 35.454.097,55	$ 170.179.668,24
3	FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO AMBIENTAL COMUNITARIO.				
3,1	JORNADAS PARA LA PROMOCION, DIVULGACION Y SOCIALIZACION DEL PROYECTO A LAS COMUNIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA.	NÚMERO	6,00	$ 740.000,00	$ 4.440.000,00
3,2	TALLERES DE SENSIBILIZACION Y EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA.	NÚMERO	12,00	$ 1.950.000,00	$ 23.400.000,00
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS:	$ 862.327.364,80
				ADMINISTRACIÓN (25%):	$ 215.581.841,20
				IMPREVISTOS (1%):	$ 8.623.273,65
				COSTO TOTAL OBRA:	$ 1.086.532.479,65
				APOYO A LA SUPERVISIÓN:	$ 24.048.360,00
				COSTOS TOTAL DEL PROYECTO:	$ 1.110.580.839,65

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO
Directora General

ELABORÓ: Juan Carlos Jr. Rojas Minorta Profesional de Apoyo SGAP	REVISÓ: Maria Cristina Robayo Abello Subdirectora General Area de Planeacion	APROBÓ: Monica Ines Gonzalez Thomas Subdirectora General Area de Gestion Ambiental

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a los precios unitarios de la región, demás normas y disposiciones legales vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.